



## Resolución Jefatural N° 123 -2016-SENACE/J

Lima, 28 DIC. 2016

**VISTOS:** El Informe N° 137-2016-SENACE/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 235-2016-SENACE-SG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968 se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el artículo 34 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que todo organismo público debe contar con un Plan Estratégico Institucional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 063-2016-SENACE/J del 10 de junio de 2016, se aprueba el Plan Estratégico Institucional del Senace para el periodo 2017 - 2019;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 385-2016-MINAM del 13 de diciembre de 2016, se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Ambiental 2017-2021; estableciéndose que los Organismos Públicos adscritos al Sector Ambiental elaboren y/o adecúen sus respectivos Planes Estratégicos Institucionales y Planes Operativos institucionales al PESEM del Sector Ambiental 2017-2021;

Que, el numeral 71.1 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, las entidades deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM) y los Planes de Desarrollo Regional Concertados, según sea el caso;

Que, asimismo, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado PLAN BICENTENARIO: El Perú hacia el 2021, dispone que las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico ajustarán sus Planes Estratégicos a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el referido Plan;

Que, el artículo 17 de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN/PCD, establece que el PEI es el documento elaborado por las entidades de la Administración Pública que se redacta en la Fase Institucional y utiliza la información generada en la Fase Estratégica del sector al que pertenece o del territorio al que está vinculado; desarrollando las acciones estratégicas de la entidad para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM;



Que, conforme a los artículos 47 y 48 de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN elabora un Informe Técnico que permite verificar que los planes estratégicos cumplan con lo establecido en la misma y las demás disposiciones pertinentes, especialmente la articulación entre los objetivos de los planes estratégicos con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, mediante Informe N° 137-2016-SENACE/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto presenta a la Alta Dirección la propuesta del Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2017 - 2019 del Senace, adecuado al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Ambiental 2017-2021, elaborada y validada por el Equipo Técnico y la Comisión de Planeamiento Estratégico del Senace; la cual cuenta con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, contenida en el Informe Técnico N° 029-2016-CEPLAN/DNCP-FI y remitido al Senace mediante Oficio N° 517-2016-DNCP/CEPLAN, que concluye que el proyecto presentado cumple con lo establecido en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN;

Que, en ese sentido, corresponde aprobar el Plan Estratégico Institucional del Senace para el periodo 2017 - 2019;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado PLAN BICENTENARIO: El Perú hacia el 2021; la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico"; y, en el uso de las facultades delegadas mediante Acuerdo N° 2 del Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Senace N° 011/2015;

#### SE RESUELVE:

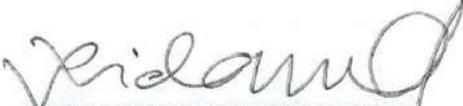
**Artículo 1.** Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace para el periodo 2017 - 2019, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 063-2016-SENACE/J del 10 de junio de 2016.

**Artículo 3.** Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, el seguimiento y evaluación trimestral del Plan Estratégico Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace para el periodo 2017 - 2019.

**Artículo 4.** Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia Estándar del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace ([www.senace.gob.pe](http://www.senace.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

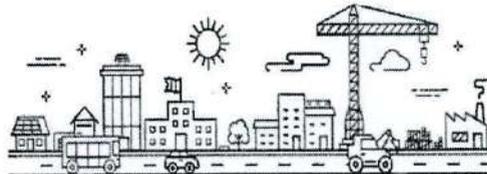
  
**PATRICK WIELAND FERNANDINI**  
Jefe del Servicio Nacional de Certificación  
Ambiental para las Inversiones  
Sostenibles - Senace

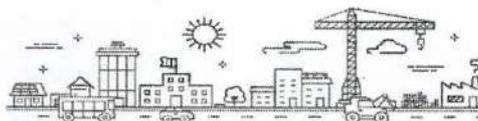




# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI 2017 – 2019

DICIEMBRE 2016

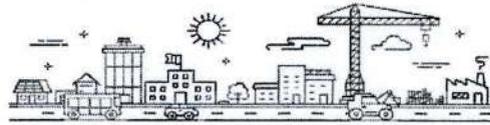




## Índice

PRESENTACIÓN .....	4
ACRÓNIMOS .....	6
PARTE I: ELEMENTOS CONCEPTUALES Y DE CONTEXTO .....	8
I. BASE LEGAL .....	9
II. ESTADO SITUACIONAL DEL SENACE .....	10
II.1 Antecedentes .....	10
II.2 Transferencia de Funciones .....	11
II.3 Certificación Ambiental Global .....	12
II.4 Estructura Orgánica .....	12
II.5 Identidad institucional del Senace .....	14
II.5.1 Lineamientos de Política Institucional .....	14
II.5.2 Valores Institucionales .....	15
II.5.3 Principios de gestión del Senace .....	16
PARTE II: DESARROLLO DE LA FASE INSTITUCIONAL - PEI .....	17
III. SINTÉSIS DE LA FASE ESTRATÉGICA .....	18
III.1 Visión Sectorial .....	18
III.2 Objetivos Estratégicos Nacionales-Sectoriales .....	18
III.3 Acciones estratégicas -Sectoriales .....	23
III.4 Indicadores y Metas estratégicas Sectoriales .....	24
III.5 Ruta Estratégica-Sectorial .....	25
IV. MISIÓN INSTITUCIONAL .....	27
V. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES .....	28
V.1 Indicadores de objetivos estratégicos institucionales .....	29
V.2 Articulación de objetivos estratégicos sectoriales - objetivos estratégicos institucionales .....	30
VI. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES .....	31
VI.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS TIPO A: .....	33
VI.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS TIPO B: .....	35
VI.3 DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS TIPO C: .....	36
VII. RUTA ESTRATÉGICA .....	36
VIII. MATRIZ RESUMEN DE OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES .....	38
ANEXOS .....	41
Anexo 1: Priorización de Proyectos de Inversión Pública .....	41
Anexo 2: Plantilla de Articulación .....	42
Anexo 3: ficha técnica de los indicadores de los objetivos y acciones estratégicas institucionales .....	43
Anexo 4: Glosario de Términos .....	58





## COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICA<sup>1</sup>

Director de Certificación Ambiental

Director de Gestión Estratégica

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Director de Registros Ambientales

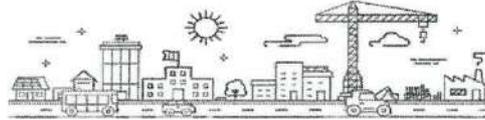
Jefe de la Oficina de Administración

Asesor de la Jefatura Institucional

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



<sup>1</sup> Constituida por Resolución Jefatural N° 034-2016-SENACE/J, la misma que constituye también al Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico.



## PRESENTACIÓN

El Perú ha experimentado un sostenido crecimiento durante los últimos 20 años, en un entorno de estabilidad macroeconómica, convirtiéndolo en un destino atractivo para las inversiones. Se estima entre el 13% - 15%<sup>2</sup> del producto bruto interno depende del patrimonio natural, ello debido a que gran parte de las actividades productivas, soporte del crecimiento del país, son extractivas e implican el aprovechamiento directo de los mismos.

Por otro lado, el Perú es uno de los diecisiete<sup>3</sup> países megadiversos del planeta, por ser el poseedor de más del 70 % de la biodiversidad del planeta, que incluye especies silvestres, ecosistemas naturales y diversidad genética (agrobiodiversidad, variedades y razas cultivadas).

En este contexto, el crecimiento económico, la inclusión social y la calidad ambiental no deben ser vistos como objetivos contrapuestos, sino como elementos fundamentales del bienestar en forma conjunta, en una perspectiva de Desarrollo Sostenible para el país.

De acuerdo con el informe "Perú: Tercer Informe Nacional de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio" (2013), nuestro país ha dado pasos importantes hacia la adopción de prácticas económicas y sociales compatibles con la preservación del equilibrio ambiental. No obstante, se han presentado nuevos desafíos en un entorno de crecimiento sostenido, cambio climático, reducción de los glaciares andinos, escasez de agua en algunas regiones y pérdida de servicios ecosistémicos.

La preocupación respecto de la sostenibilidad ambiental de las actividades económicas productivas y los posibles impactos negativos generados producto de su implementación, no ha sido ajena a los gobiernos, si tomamos en cuenta también, la conflictividad social generada a partir de la contaminación ambiental producida por ciertas actividades extractivas; hecho que ha traído como consecuencia repercusión en las expectativas de inversión del sector privado, principalmente de proyectos vinculados a la explotación de los recursos no renovables

Como respuesta a los cuestionamientos y limitaciones presentadas al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, cuyo principal instrumento de gestión ambiental es el Estudio de Impacto Ambiental-EIA, se crea mediante Ley 29968 el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para Inversiones Sostenibles - Senace, como entidad a cargo de la revisión y aprobación de los EIA-d, responsable de la Evaluación de Impacto Ambiental de los proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto de alcance nacional y multiregional; estableciéndose así el balance necesario entre las inversiones y la protección y aprovechamientos sostenible de los recursos naturales del país.

Tomando en cuenta que el Perú requiere de niveles importantes de inversión en armonía con el medio ambiente que sustenten su desarrollo, el Senace asume un rol principal, al otorgar la licencia ambiental a los proyectos de inversión, garantizando con ello que se cumpla con el objetivo preventivo de la gestión ambiental y generando confianza en los ciudadanos, con la adopción de procesos de evaluación rigurosos, transparentes que incorporen buenas prácticas internacionales y estándares de sostenibilidad socio-ambiental.

<sup>2</sup> Informe Nacional del Estado del Ambiente 2012-2013, Ministerio del Ambiente 2014

<sup>3</sup> Ídem nota 3.





Las perspectivas económicas que enfrentará el Perú para los próximos años, recogidas en el Marco Macroeconómico Multianual 2016-2018 Revisado, no son positivas ni en el ámbito internacional ni en la región Latino Americana y el Caribe. El crecimiento promedio proyectado en el mundo para el periodo 2016-2018 de 3.7%, mientras que para América Latina y el Caribe del orden del 3.2%, en un contexto de recomposición de motores de crecimiento y fragilidades financieras de la economía China, caída de precios de materias primas y aumento de costos financieros.

En el ámbito interno<sup>4</sup>, el crecimiento del PBI en el 2015 fue de 3.3% en un contexto de menor inversión privada, política macroeconómica expansiva, recuperación de la producción primaria y entorno internacional adverso. La proyección para el periodo 2016 - 2018 prevé un crecimiento del PBI en torno a 4,7%, liderado por una mayor inversión en infraestructura de envergadura mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas (APP), mayor volumen de producción minera y aumento de demanda externa por exportaciones no tradicionales.

La cartera de proyectos de inversión mineros estimados para el periodo 2016-2020, asciende a US\$ 51,212 millones para 32 proyectos<sup>5</sup>. El Senace como organismo técnico especializado responsable de aprobar los EIA-d de los proyectos de inversión, evalúa dichos proyectos, al haber asumido las funciones del Sector Energía y Minas, a partir del 28 de diciembre de 2015<sup>6</sup>. Conforme a ello, los servicios brindados por el Senace, serán ejecutados respetando los estándares ambientales y sociales establecidos en la normativa vigente, de manera transparente, eficiente y oportuna, garantizando que las inversiones de las actividades económicas productivas sean sostenibles socio ambientalmente, al minimizar los posibles impactos negativos generados producto de su implementación e intensificar los impactos positivos de las intervenciones sobre el ambiente.

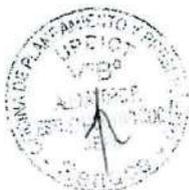
El Plan Estratégico Institucional del Senace, que contiene los lineamientos que guiarán a la institución en los próximos años, tiene por objeto hacer de ella una entidad pública referente a nivel internacional en materia de evaluación de impacto ambiental, capaz de ofrecer al país servicios de calidad.

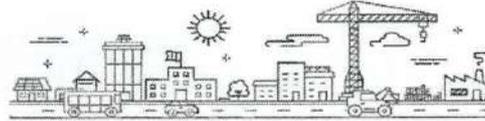
Los esfuerzos institucionales estarán enmarcados en cuatro (04) lineamientos de política que son: i) Brindar un servicio eficiente, oportuno y predecible de Certificación Ambiental de proyectos de inversión, que genere confianza y credibilidad en la ciudadanía; ii) Fortalecer la institucionalidad ambiental y la articulación con los diferentes niveles de gobierno, para contribuir al desarrollo sostenible del país; iii) Fortalecer la cultura institucional, capacidades y competencias del personal para una mejor atención a los ciudadanos y iv) Fortalecer una gestión transparente con rendición de cuentas oportuna y participación ciudadana informada.

<sup>4</sup> Marco Macroeconómico Multianual 2016-2018 Revisado Ago.2015. Ministerio de Economía y Finanzas.

<sup>5</sup> Los montos de inversión han sido obtenidos de la "Cartera estimada de Proyectos Mineros", del enlace [www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/Mineria/inversion/CEP%2005-2015](http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/Mineria/inversion/CEP%2005-2015).

<sup>6</sup> Mediante Resolución Ministerial N° 328-2015-MINAM, se aprueba la culminación del proceso de Transferencia de Funciones del MINEM en materia de minería, hidrocarburos y electricidad al SENACE, en lo relativo a: i) Revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental Detallados, las respectivas actualizaciones, modificaciones, informes técnicos sustentatorios, solicitudes de clasificación y aprobación de Términos de Referencia, acompañamiento en la elaboración de Línea Base, Plan de Participación Ciudadana y demás actos o procedimientos vinculados a las acciones antes señaladas. ii) Administrar el Registro de Entidades Autorizadas a elaborar Estudios Ambientales, iii) Administrar el Registro Administrativo de carácter público y actualizado de certificaciones ambientales concedidas o denegadas.

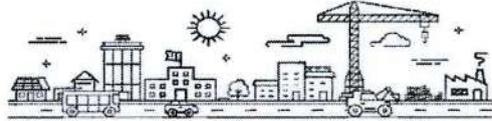




## ACRÓNIMOS

ANP	Áreas Naturales Protegidas
AgendAmbiente	Agenda Nacional de Acción Ambiental
CAP	Cuadro de Asignación de Personal
CAM	Comisiones Ambientales Municipales
CAR	Comisiones Ambientales Regionales
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
EAE	Evaluación Ambiental Estratégica
ECA	Estándares de Calidad Ambiental
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
EIA-d	Estudio de Impacto Ambiental detallado
EIA-sd	Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado
FAO	Organismo de la Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura
IDA	Informe de Desempeño Ambiental
GEI	Gases de Efecto Invernadero
IIAP	Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana
IGAC	Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo
IGP	Instituto Geofísico del Perú
LMP	Límite Máximo Permisible
MINAGRI	Ministerio de Agricultura y Riego
MINAM	Ministerio del Ambiente
MINEM	Ministerio de Energía y Minas
MTC	Ministerio de Transporte y Comunicaciones
MINCETUR	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
MVCS	Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento
MINDEF	Ministerio de Defensa
MINSA	Ministerio de Salud
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico
OEFA	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
PpR	Presupuesto por Resultados
PRODUCE	Ministerio de la Producción
SEIA	Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
Senace	Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles
SENAMHI	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
SERFOR	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SINANPE	Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SINAPLAN	Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico
SINIA	Sistema Nacional de Información Ambiental
SLGA	Sistemas Locales de Gestión Ambiental
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
SNGA	Sistema Nacional de Gestión Ambiental
SRGA	Sistemas Regionales de Gestión Ambiental
ONDS	Oficina Nacional de Diálogo Social
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PEDN	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
PEI	Plan Estratégico Institucional
PESEM	Plan Estratégico Sectorial Multianual
PIP	Proyecto de Inversión Pública
PLANAA	Plan Nacional de Acción Ambiental





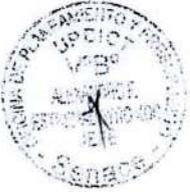
PNA  
RAEE  
RAMSAR

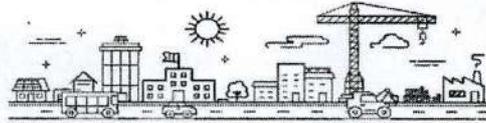
Política Nacional del Ambiente  
Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos

La Convención sobre los Humedales, es un tratado intergubernamental que sirve de marco para la acción nacional y la cooperación internacional en pro de la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos.

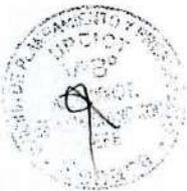
ROF

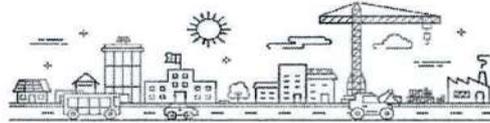
Reglamento de Organización y Funciones





## PARTE I: ELEMENTOS CONCEPTUALES Y DE CONTEXTO

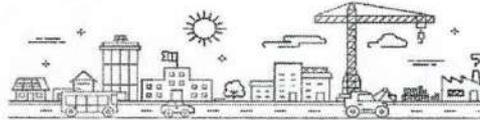




## I. BASE LEGAL

- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace).
- Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, Aprueba la Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Aprueban el Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM, Aprueban el Plan Nacional de Acción Ambiental PLANAA Perú: 2011-2021.
- Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM, Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del Senace
- Resolución Ministerial N° 385-2016-MINAM, Aprueban el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2017-2021 (PESEM) del Sector Ambiente.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico".
- Resolución Jefatural N° 034-2016-SENACE/J, que conforma la "Comisión de Planeamiento Estratégico encargada de validar el Plan Estratégico Institucional – PEI para el periodo 2017-2019, del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace" y conforma también el "Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico, encargado de elaborar el Plan Estratégico Institucional – PEI para el periodo 2017-2019.





## II. ESTADO SITUACIONAL DEL SENACE

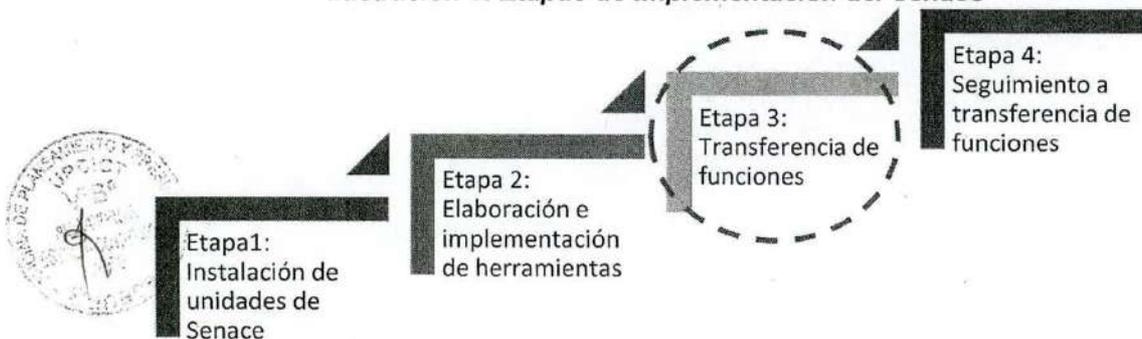
### II.1 ANTECEDENTES

El 10 de octubre del 2012 se aprueba el Informe de la Comisión Multisectorial<sup>7</sup> encargada de elaborar propuestas normativas y políticas orientadas a mejorar condiciones ambientales y sociales bajo las que se desarrollan las actividades económicas, el cual en su **Eje Estratégico C**, correspondiente a la Promoción de Inversiones Sostenibles en Actividades Productivas y Extractivas, propone “La creación de una entidad a cargo de la revisión y aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d), como ente responsable de la Evaluación del Impacto Ambiental de los proyectos o actividades de inversión pública, privada o de capital mixto, de alcance nacional y multinacional cuya competencia sea transferida en virtud a un proceso ordenado y gradual. Formará parte del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto ambiental (SEIA), cuya rectoría la ejerce el Ministerio del Ambiente”.

En este marco el 19 de diciembre del año 2012 mediante Ley N° 29968 se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace como organismo técnico público especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno adscrito al Ministerio del Ambiente con el objeto de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d). El Senace forma parte del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, cuya rectoría la ejerce el MINAM.

El 25 de abril del 2013 mediante Decreto Supremo N° 003-2013-MINAM se aprueba el cronograma y plazos para el proceso de implementación del Senace el cual se divide en cuatro etapas:

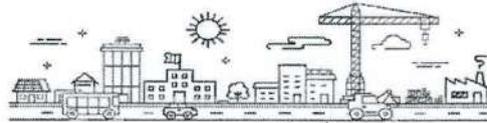
**Ilustración 1: Etapas de Implementación del Senace**



A la fecha de emisión del presente documento, el Senace atraviesa la tercera etapa del proceso de implementación.



<sup>7</sup> Creada por Resolución Suprema N° 189-2012-PCM.



## II.2 TRANSFERENCIA DE FUNCIONES

En cumplimiento del cronograma de transferencia de funciones de las competencias ambientales al Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de febrero del 2015, el cual aprueba el inicio del proceso de transferencia durante el segundo trimestre del año 2015 con la transferencia de los subsectores Energía y Minería concluyéndose dicho proceso en el cuarto trimestre del año 2020 con el subsector Defensa.

**Tabla 1: Cronograma de transferencia de funciones**

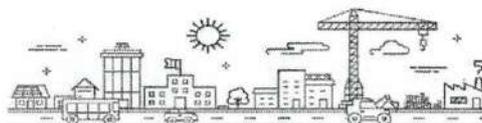
AUTORIDAD SECTORIAL	SUBSECTOR	FECHA DE INICIO DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA
Ministerio de Energía y Minas	Energía	II Trimestre del año 2015
	Minería	II Trimestre del año 2015
Ministerio de Transporte y Comunicaciones	Transporte	IV Trimestre del año 2015
Ministerio de Agricultura y Riego	Agricultura	II Trimestre del año 2016
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Vivienda y Construcción	IV Trimestre del año 2016
	Saneamiento	II Trimestre del año 2017
Ministerio de la Producción	Industria	IV Trimestre del año 2017
	Pesca	II Trimestre del año 2018
Ministerio de Salud	Salud	II Trimestre del año 2019
Ministerio de Transporte y Comunicaciones	Comunicaciones	IV Trimestre del año 2019
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Comercio Exterior y Turismo	II Trimestre del año 2020
Ministerio de Defensa	Defensa	IV Trimestre del año 2020

Fuente D.S. N° 006-2015-MINAM

El 25 de noviembre de 2015, mediante la Resolución Ministerial N° 328-2015-MINAM, se da por concluido el proceso de transferencia de funciones en materia de minería, hidrocarburos y electricidad del Ministerio de Energía y Minas al Senace, estableciendo que a partir del 28 de diciembre de 2015, el Senace asume las funciones transferidas.

Del mismo modo, el 21 de junio del 2016, mediante Resolución Ministerial N° 160-2016-MINAM se da por concluida el proceso de transferencia de funciones con el Subsector Transporte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones al Senace, estableciendo que a partir del 14 de julio del 2016, el Senace asume las funciones transferidas.





En relación a la Transferencia de Funciones con el Subsector Agricultura, el Senace mediante Resolución Jefatural N° 039-2016-SENACE/J publicada en el Diario Oficial El Peruano el 07 de abril del 2016 designó a sus representantes, mientras que el Ministerio de Agricultura y Riego lo hizo mediante Resolución Ministerial N° 0216-2016-MINAGRI publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de mayo del 2016. A la fecha se vienen desarrollando las acciones previstas en el plan de trabajo correspondiente, con la finalidad de culminar dicho proceso durante el cuarto trimestre del 2016.

Con respecto a la transferencia de funciones del sub sector Vivienda y Construcción del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, el Senace designa sus representantes ante la comisión encargada, mediante Resolución Jefatural N°102-2016-SENACE/J publicado en el Diario Oficial El Peruano el 27 de octubre del 2016. En relación a los otros sectores a ser transferidos se realizará conforme se establece en el Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM.

### II.3 CERTIFICACIÓN AMBIENTAL GLOBAL

De acuerdo con la Ley N° 30327 - Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible, publicada el 21 de mayo de 2015 en el Diario Oficial el Peruano, el Senace también asumirá progresivamente la función de aprobar los estudios de impacto ambiental semi detallados (EIA-sd) de acuerdo a un cronograma de transferencia a iniciarse luego de dos años desde que Senace haya asumido la función de aprobar los EIA-d de cada sector.

La mencionada Ley N° 30327 es un hito en la regulación ambiental pues ha creado la Certificación Ambiental Global, como acto administrativo emitido por el Senace, a través del cual se aprueba el EIA-d, integrando a ésta los títulos habilitantes que correspondan a la naturaleza del proyecto y que están relacionados al procedimiento de certificación ambiental. Para ello, los administrados podrán solicitar la integración de los títulos habilitantes regulados en la Ley 30327 en el procedimiento de certificación ambiental.

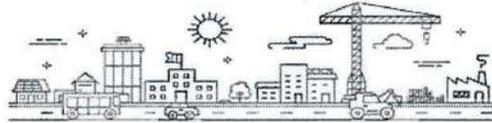
### II.4 ESTRUCTURA ORGÁNICA

Por la importancia estratégica en la generación de condiciones apropiadas para la inversión y el desarrollo sostenible del país, el Senace cuenta con un Consejo Directivo conformado por 6 Ministros de Estado, una Jefatura y una Secretaría General, un Consejo Técnico Consultivo, dos órganos de apoyo, dos órganos de asesoramiento y tres órganos de línea.

El Consejo Directivo, órgano máximo del Senace, vela por la adecuada transparencia en el desarrollo de las funciones del Senace, entre otras funciones, y dicta normas, reglamentos, resoluciones, directivas referidas a los asuntos de su competencia. Está conformado por 06 Ministros de Estado: Economía, Ambiente, Agricultura, Energía y Minas, Salud y Producción, y lo preside el Ministro del Ambiente.

De otro lado, el Senace cuenta con un Consejo Técnico Consultivo, cuya función es orientar y formular recomendaciones a la entidad. Dicho Consejo está integrado por personalidades reputadas del mundo empresarial, ambiental y académico.

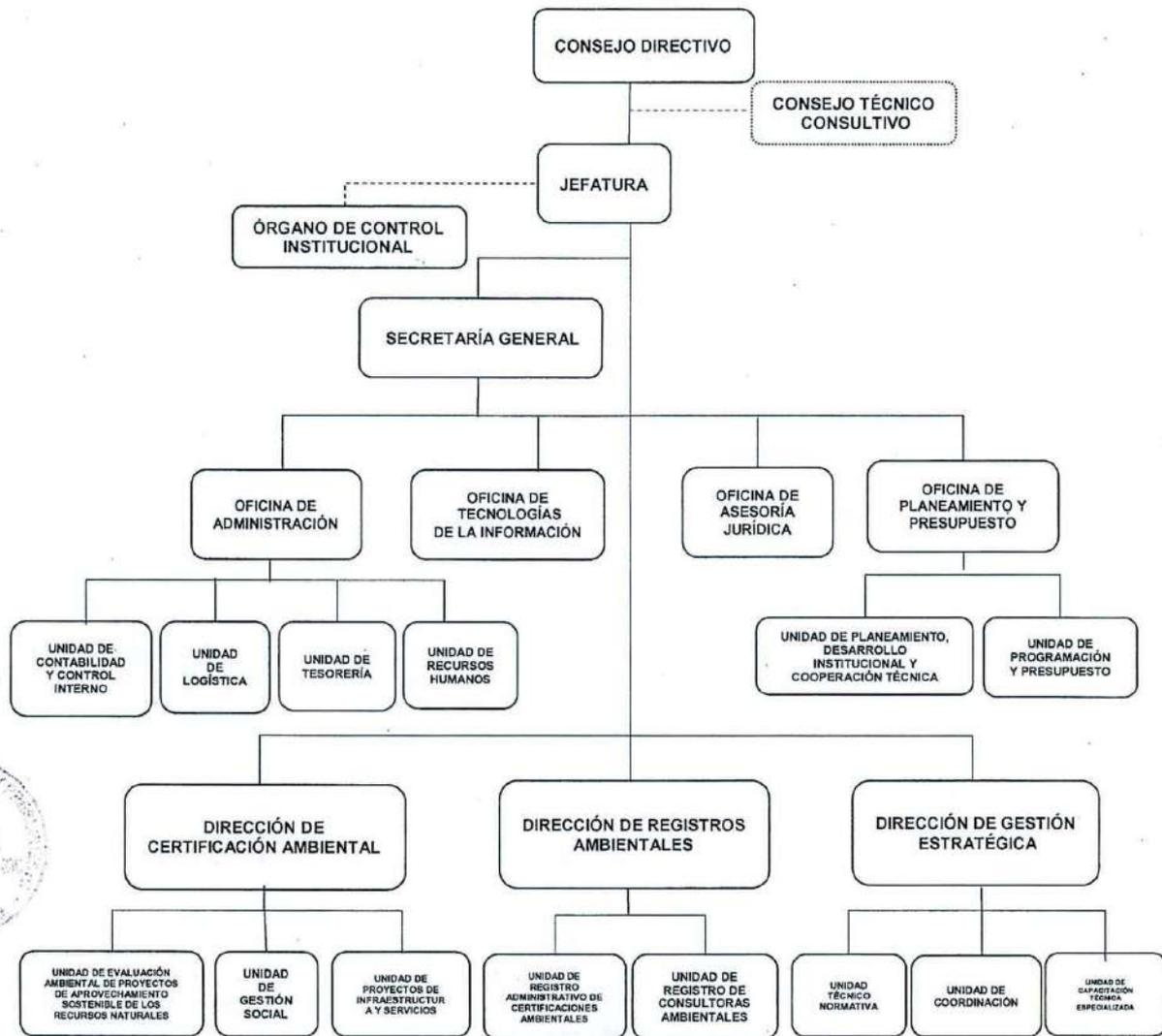




Por tanto el órgano político representado por el Consejo Directivo junto con al Consejo Técnico Consultivo, ofrecen una mirada integral y balanceada del proceso de certificación ambiental, en el que los intereses de múltiples actores están representados. Es este balance y mixtura de experiencias que hará del Senace una entidad única y plural.

En el siguiente esquema se muestra la organización del Senace:

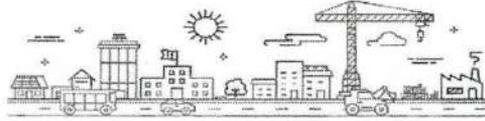
**Ilustración 2: Estructura orgánica del Senace**



Fuente: ROF del Senace<sup>8</sup>



<sup>8</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM



## II.5 IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL SENACE<sup>9</sup>

La finalidad de construir la identidad institucional es desarrollar factores de cohesión y un clima organizacional adecuado que permitan activar una dinámica de gestión moderna que posibilite, en primer lugar, el logro de resultados trascendentes en la vida de las personas que requieren los bienes y servicios que la entidad ofrece; y en segundo lugar, que facilite configurar un espacio de realización del equipo humano que dedica su trabajo al desarrollo de las actividades y procesos orientados a la misión institucional.

Son elementos de la identidad del Senace, los Lineamientos de Política Institucional, la Visión, los principios y valores. Estos elementos son producto de un proceso de reflexión y construcción colectiva a partir del marco estratégico y del rol que le corresponde a la entidad.

### II.5.1 Lineamientos de Política Institucional

Los Lineamientos de Política Institucional del Senace orientan el planeamiento de acciones y toma de decisiones a nivel de la Alta Dirección de la Institución, sobre la base de principios sólidos y valores que devienen de la normativa ambiental nacional, así como de estándares ambientales y sociales internacionalmente reconocidos. El Senace, como ente encargado de revisar y aprobar Estudios de Impacto Ambiental, ha definido las siguientes políticas generales:

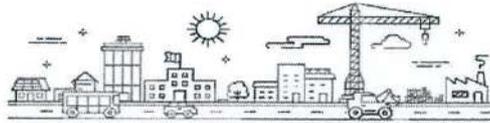
**1. Brindar un servicio eficiente, oportuno y predecible de Certificación Ambiental de proyectos de inversión, que genere confianza y credibilidad en la ciudadanía**

Para garantizar que se cumpla con el objetivo preventivo de la evaluación de estudios de impacto ambiental de los proyectos de inversión, el Senace desarrolla una gestión pública ágil y moderna cuyo fin último es garantizar un proceso de evaluación riguroso y transparente, que genere confianza en los ciudadanos, mediante la mejora continua de sus procesos, la incorporación de buenas prácticas internacionales y la observancia de estándares de sostenibilidad socio-ambiental.

**2. Fortalecer la institucionalidad ambiental y la articulación con los diferentes niveles de gobierno, para contribuir al desarrollo sostenible del país**

La correcta y oportuna aplicación de la normativa legal y técnica en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) fortalece la institucionalidad ambiental, convirtiendo al Senace en un eje importante para el desarrollo de las inversiones sostenibles en el país. Para ello, el Senace contribuye a la protección efectiva del ambiente a través del proceso de Certificación Ambiental de los proyectos de inversión, durante el cual privilegia la sostenibilidad ambiental y orienta al buen desempeño ambiental de los titulares de dichos proyectos.





La articulación del Senace con otras entidades públicas de los tres niveles de gobierno facilitará el logro de objetivos comunes de política pública en materia ambiental que se desarrollan sobre la base del establecimiento de canales o sinergias necesarias para su implementación. Para tal efecto, se priorizan alianzas estratégicas a nivel nacional y regional, así como la generación de nexos de comunicación e intercambio de información, que coadyuven a este proceso.

### 3. Fortalecer la cultura institucional, capacidades y competencias del personal para una mejor atención a los ciudadanos

El Senace busca permanentemente el compromiso del personal y su identificación con los objetivos y valores institucionales. El fortalecimiento institucional garantizará al Senace el desarrollo de sus capacidades y de los instrumentos necesarios para el cumplimiento óptimo de su misión. Para lograr dicho fin, el Senace busca su relacionamiento con entidades homólogas en objetivos y con prestigio internacional, las cuales, bajo convenios de cooperación u otras modalidades afines, aportan al fortalecimiento institucional de las capacidades y competencias del personal, así como a la adquisición de nuevas metodologías de evaluación de estudios de impacto ambiental.

Asimismo, resulta relevante para el desarrollo de las actividades del Senace la adopción de tecnologías de información y comunicación (TIC's), por lo que se prioriza el desarrollo del soporte informático de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental Global, con miras a la optimización de este proceso.

### 4. Fortalecer una gestión transparente con rendición de cuentas oportuna y participación ciudadana informada

El Senace privilegia la transparencia, el acceso a la información pública, la participación ciudadana y la rendición de cuentas de su gestión, generando confianza en los usuarios de sus servicios, en las entidades públicas y privadas vinculadas o relacionadas, así como en la ciudadanía en general. De esta forma el Senace, mediante mecanismos efectivos como el diálogo y con la participación ciudadana debidamente informada, contribuye a la prevención de conflictos socio-ambientales y a su eventual manejo, propiciando la gobernanza ambiental.

#### II.5.2 Valores Institucionales<sup>10</sup>

Los valores institucionales actúan como eslabones que vinculan el perfil del servidor del Senace y la misión institucional, de esta manera se definen las características de una cultura institucional que existe pero que pocos visualizan.

Los valores permiten direccionar el buen actuar de la práctica laboral de los servidores del Senace, estos valores son:

- a. **Ética profesional:** Actuar con veracidad en el desarrollo del ejercicio profesional y de acuerdo con el código de ética de la función pública.
- b. **Productividad y resultados:** Todo servidor debe ser capaz de identificar la contribución de sus acciones en los objetivos, metas y resultados.

<sup>10</sup> Propuesta del equipo técnico.





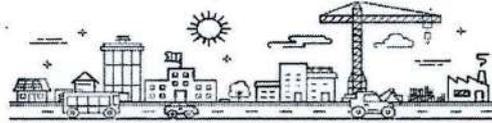
- c. **Respeto:** Actuar con responsabilidad ante las opiniones técnicas de las entidades y de los servidores internos.
- d. **Transparencia:** Difundir los resultados de la gestión institucional y de las evaluaciones sin barreras administrativas.
- e. **Compromiso:** Actuar de manera proactiva en el marco del cumplimiento de la visión institucional y misión institucional.
- f. **Oportunidad:** Actuar con celeridad, respondiendo a la ciudadanía dentro de los plazos establecidos normativamente.

### II.5.3 Principios de gestión del Senace

En concordancia con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, los principios que asume el Senace son:

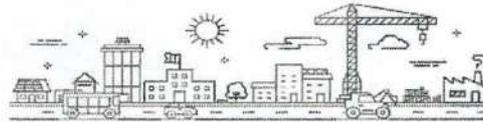
- a. **Orientación al ciudadano.** Nuestra razón de ser es servir a los ciudadanos, por tanto buscamos resultados observables en la vida de las personas.
- b. **Articulación intergubernamental e intersectorial.** Planificamos y desarrollamos acciones de manera articulada, tanto a nivel de los sectores de los sistemas administrativos como entre los niveles de gobierno.
- c. **Balance entre flexibilidad y control de la gestión.** Nuestra gestión es ágil, eficaz, eficiente y oportuna, respondiendo oportunamente a las necesidades y demandas de la ciudadanía.
- d. **Transparencia, rendición de cuentas y ética pública.** Garantizamos eficiencia en la atención a los ciudadanos, con probidad, idoneidad, veracidad, justicia, equidad, lealtad y respeto al Estado de Derecho y a la dignidad de las personas.
- e. **Innovación y aprovechamiento de las tecnologías.** Nuestra propuesta de gestión se caracteriza por la mejora continua, en un proceso constante de revisión y renovación de los procesos y procedimientos para desarrollar nuestras acciones.
- f. **Sostenibilidad.** Este principio es un sello que caracteriza no sólo la gestión institucional y las prácticas de calidad, sino también los resultados, integrando equilibradamente las políticas sociales, ambientales y económicas del desarrollo nacional.
- g. **Enfoque de procesos.** Todo servidor aporta en un hito de la cadena de valor y resultados, su acción es influenciada por acciones previas, a su vez, el resultado de su acción determina la calidad del resultado final.





**PARTE II: DESARROLLO DE LA FASE INSTITUCIONAL - PEI**





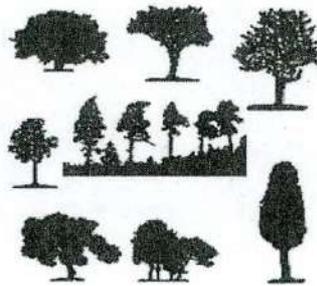
### III. SINTÉSIS DE LA FASE ESTRATÉGICA

#### III.1 VISIÓN SECTORIAL

La visión del Sector considera el escenario apuesta definido en la Fase Estratégica y centra su atención en el impacto positivo del ambiente en el ciudadano, la cual se articula con los Lineamientos de Política del Gobierno; adicionalmente se vincula con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional a través del Objetivo Estratégico Nacional correspondiente al eje 6 "Ambiente, diversidad biológica y gestión del riesgo de desastres", con la Política Nacional del Ambiente mediante la articulación con el objetivo general de dicha política.

**Ilustración 3: Visión del Sector Ambiente al 2021**

"Un país moderno que aproveche sosteniblemente sus recursos naturales y que se preocupe por conservar el ambiente conciliando el desarrollo económico con la sostenibilidad ambiental en beneficio de sus ciudadanos".

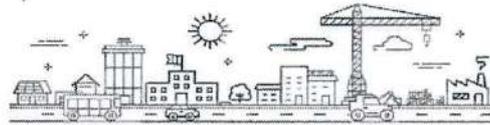


#### III.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS NACIONALES-SECTORIALES

Los Objetivos Estratégicos Sectoriales de acuerdo a la propuesta metodológica del CEPLAN, tiene como finalidad definir los cambios que el sector apuesta realizar para acercarnos a cumplir con la visión sectorial y el escenario apuesta, ya que desde el enfoque prospectivo, el PESEM busca ser una herramienta para romper con la inercia y así alcanzar en los tiempos propuestos el futuro deseado para el Sector Ambiental; así mismo, para el planteamiento de los Objetivos Estratégicos Sectoriales se revisaron los Objetivos y metas de los Instrumentos de planeamiento multisectorial asociados a la temática ambiental tales como el Plan Nacional de Acción Ambiental 2010 – 2021 (PLANAA), la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático 2015, la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021, y adicionalmente se revisaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo.

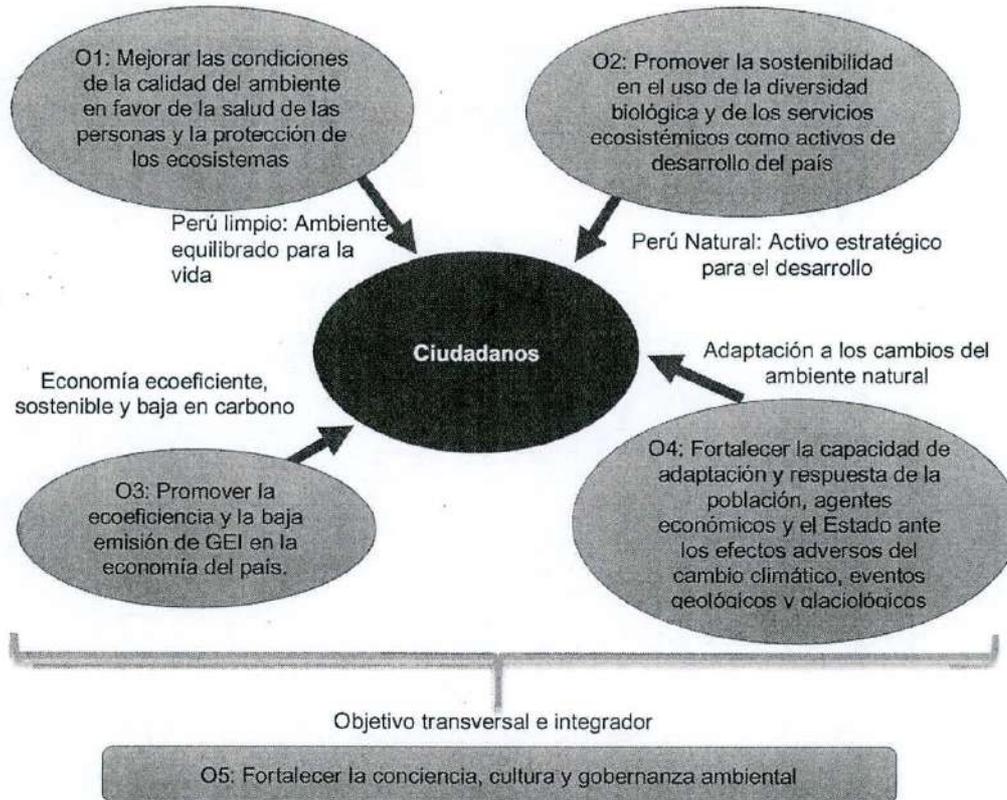
Los Objetivos Estratégicos Sectoriales son el resultado del análisis realizado por el Equipo Técnico de Planeamiento tomando como base el Escenario Apuesta y la Visión del Sector, los cuales fueron validados de manera concertada por los





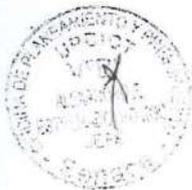
representantes de la Comisión de Planeamiento Estratégico y los cuales se articularon con los lineamientos de política prioritarios de la Gestión.

**Ilustración 4: El PESEM del Sector Ambiental se compone por cinco objetivos**



Fuente: PESEM del Sector Ambiente 2017-2021<sup>11</sup>

Los objetivos estratégicos del Sector Ambiental enmarcan la perspectiva sectorial del Objetivo Estratégico Nacional y los correspondientes Objetivos Específicos del Eje Estratégico 6 del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2021; así mismo, los objetivos sectoriales otorgan un enlace estratégico a los Objetivos de la Política Nacional del Ambiente. La articulación con las variables estratégicas definidas en la fase prospectiva, se realiza tomando como base los ejes y lineamientos de la Política Nacional del Ambiente.



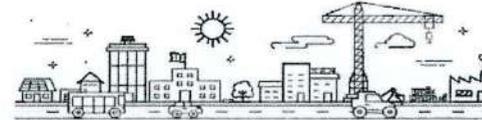
<sup>11</sup> Resolución Ministerial N° 385-2016-MINAM



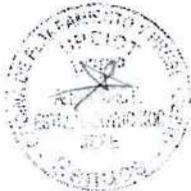
**Tabla 2: Objetivos estratégicos sectoriales-nacionales**

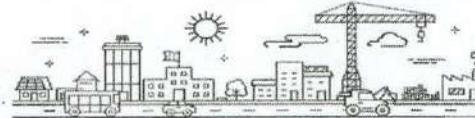
Plan Estratégico de Desarrollo Nacional	Política Nacional del Ambiente		Objetivos Plan Estratégico Sectorial Multianual 2017-2021	Lineamientos de Política Prioritarios del Gobierno
<b>Objetivo Estratégico Nacional:</b> Aprovechamiento eficiente, responsable y sostenible de la diversidad biológica, asegurando una calidad ambiental adecuada para la vida saludable de las personas y el desarrollo sostenible del país.	Objetivo Específico 1: Asegurar una calidad ambiental adecuada para la salud y el desarrollo integral de las personas	Objetivo General: Mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona.	Objetivo Específico 2: Asegurar una calidad ambiental adecuada para la salud y el desarrollo integral de las personas, previniendo la afectación de ecosistemas, recuperando ambientes degradados y promoviendo una gestión integrada de los riesgos ambientales, así como una producción limpia y ecoeficiente.	L3. Manejo eficiente de residuos sólidos
	Objetivo Específico 2: Garantizar la disponibilidad y calidad de los recursos hídricos		Objetivo Específico 1: Lograr la conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural del país, con eficiencia, equidad y bienestar social, priorizando la gestión integral de los recursos naturales.	L5. Prevención, control de la contaminación y ecoeficiencia
	Objetivo Específico 3: Promover la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica			L1. Aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y, en particular, de los bosques  L4. Gestión integral marino-costera





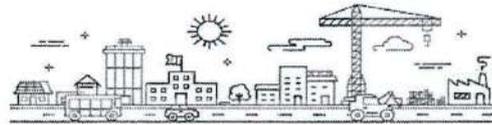
Plan Estratégico de Desarrollo Nacional	Política Nacional del Ambiente	Objetivos Plan Estratégico Sectorial Multianual 2017-2021	Lineamientos de Política Prioritarios del Gobierno
		Objetivo Estratégico Sectorial 3: Fortalecer la capacidad de adaptación y respuesta de la población, agentes económicos y el Estado ante los efectos adversos del cambio climático, eventos geológicos y glaciológicos	L2. Adaptación y mitigación al Cambio Climático  L4. Gestión integral marino-costera
Objetivo Específico 4: Disminuir la vulnerabilidad ante el cambio climático y promover una economía baja en carbono, impulsando la conservación de bosques		Objetivo Estratégico Sectorial 4: Promover la ecoeficiencia y la baja emisión de GEI en la economía del país.	L2. Adaptación y mitigación al Cambio Climático  L5. Prevención, control de la contaminación y ecoeficiencia
Objetivo Específico 5: Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres	Objetivo Específico 3: Consolidar la gobernanza ambiental y el Sistema Nacional de Gestión Ambiental a nivel nacional, regional y local, bajo la rectoría del Ministerio del Ambiente, articulando e integrando las acciones transectoriales en materia ambiental.	Objetivo Estratégico Sectorial 5: Fortalecer la conciencia, cultura y gobernanza ambiental	L6. Adecuación y fortalecimiento de la institucionalidad ambiental





Plan Estratégico de Desarrollo Nacional		Política Nacional del Ambiente	Objetivos Plan Estratégico Sectorial Multianual 2017-2021	Lineamientos de Política Prioritarios del Gobierno
			<p>Objetivo Específico 4: Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.</p> <p>Objetivo Específico 5: Lograr el desarrollo ecoeficiente y competitivo de los sectores público y privado, promoviendo las potencialidades y oportunidades económicas y ambientales nacionales e internacionales.</p>	



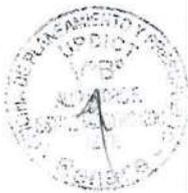


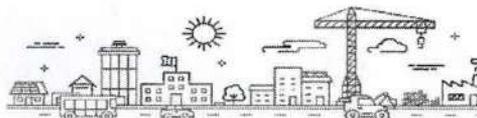
### III.3 ACCIONES ESTRATEGICAS -SECTORIALES

A continuación se detallan las acciones estratégicas sectoriales establecidas en el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2017-2019 del Sector Ambiente, según detalle:

**Tabla 3: Acciones Estratégicas Sectoriales**

VISIÓN	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES (OES)	ACCIONES ESTRATÉGICAS SECTORIALES (AES)
<p>Un país moderno que aproveche sosteniblemente sus recursos naturales y que se preocupe por conservar el ambiente conciliando el desarrollo económico con la sostenibilidad ambiental en beneficio de sus ciudadanos</p>	<p>OES1: Mejorar las condiciones de la calidad del ambiente en favor de la salud de las personas y la protección de los ecosistemas</p>	<p>AES 1.1.: Impulsar la reducción de la contaminación de los componentes del ambiente</p> <p>AES 1.2.: Mejorar la gestión de la calidad ambiental (aire, agua, suelo), la disposición final adecuada de residuos y sustancias químicas</p> <p>AES 1.3: Implementar de manera optimizada la certificación ambiental, evaluación, supervisión y fiscalización de entidades para el cumplimiento de las normas ambientales</p>
	<p>OES 2: Promover la sostenibilidad en el uso de la diversidad biológica y de los servicios ecosistémicos como activos de desarrollo del país</p>	<p>AES 2.1: Promover el desarrollo de actividades sostenibles, productivas y de servicios con base en la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos</p> <p>AES 2.2.: Incrementar las acciones de investigación, prevención, control, vigilancia, supervisión y fiscalización oportunas para evitar la degradación de la diversidad biológica.</p> <p>AES 2.3: Recuperar y restaurar ecosistemas, especies y servicios ecosistémicos degradados</p>
	<p>OES 3: Fortalecer la capacidad de adaptación y respuesta de la población, agentes económicos y el Estado ante los efectos adversos del cambio climático, eventos geológicos y glaciológicos</p>	<p>AES 3.1: Vigilar los territorios mediante el monitoreo de parámetros y fenómenos geológicos, hidroclimáticos y glaciológicos</p> <p>AES 3.2 Promover la incorporación del enfoque de adaptación ante el cambio climático y gestión de riesgos en la planificación, implementación y monitoreo de planes, programas y proyectos públicos, público-privados y privados.</p>
	<p>OES 4: Promover la ecoeficiencia y la baja emisión de GEI en la economía del país.</p>	<p>AES 4.1: Implementar acciones para la reducción de emisiones de GEI a nivel país mediante las contribuciones nacionales determinadas (NDC)</p> <p>AES 4.2: Impulsar la implementación de instrumentos de promoción y cofinanciamiento que incentiven la incorporación del enfoque de ecoeficiencia y producción ambientalmente responsable en las acciones del Sector Público y Sector Privado</p>





VISIÓN	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES (OES)	ACCIONES ESTRATÉGICAS SECTORIALES (AES)
	OES 5: Fortalecer la conciencia, cultura y gobernanza ambiental	<p>AES 5.1: Promover la participación activa de las empresas, instituciones públicas, sociedad civil y ciudadanos en el ejercicio de la gestión ambiental.</p> <p>AES 5.2 Incrementar la cultura, la educación y el conocimiento ambiental de los ciudadanos, instituciones públicas y sector privado</p> <p>AES 5.3 Fortalecer la institucionalidad y gestión ambiental con enfoque en el logro de resultados, descentralización y satisfacción del ciudadano</p>

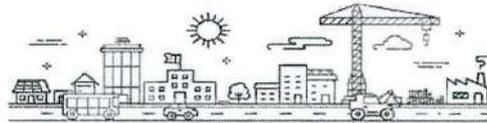
### III.4 INDICADORES Y METAS ESTRATÉGICAS SECTORIALES

A nivel de objetivos estratégicos sectoriales, se aprobaron cinco indicadores con una magnitud de resultado, para hacer seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los objetivos estratégicos sectoriales. Estableciendo para cada uno las siguientes metas:

**Tabla 4: Indicadores y Metas Estratégicas Sectoriales**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES (OES)	INDICADORES DE LOS OES	METAS OES
OES1: Mejorar las condiciones de la calidad del ambiente en favor de la salud de las personas y la protección de los ecosistemas	Porcentaje de incidencia de las principales enfermedades atribuidas a la contaminación ambiental	12.35%
OES 2: Promover la sostenibilidad en el uso de la diversidad biológica y de los servicios ecosistémicos como activos de desarrollo del país	Porcentaje de productores agrícolas con riego tecnificado	22%
OES 3: Fortalecer la capacidad de adaptación y respuesta de la población, agentes económicos y el Estado ante los efectos adversos del cambio climático, eventos geológicos y glaciológicos	Porcentaje de reducción de pérdidas y daños en poblaciones, medios de vida y ecosistemas ante ocurrencia de eventos de origen climático, geológicos y glaciológicos	50%
OES 4: Promover la ecoeficiencia y la baja emisión de GEI en la economía del país.	Porcentaje de reducción de las emisiones de GEI totales del país	30%
OES 5: Fortalecer la conciencia, cultura y gobernanza ambiental	Porcentaje de entidades del Sistema Nacional de Gestión Ambiental implementan la Política Nacional del Ambiente y los instrumentos de gestión ambiental.	100%





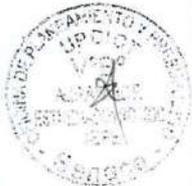
### III.5 RUTA ESTRATEGICA-SECTORIAL

Para la construcción de la ruta estratégica del PESEM, se utilizó como insumo la información generada con el equipo técnico y la comisión de planeamiento estratégico, y de manera complementaria se incluyeron las prioridades y propuestas estratégicas recogidas en los talleres macro regionales realizados con la representación de todos los Gobiernos Regionales.

En esa perspectiva, la priorización de los objetivos en el marco de las brechas y necesidades que evidencian los gobiernos regionales evidencia la siguiente priorización:

**Tabla 5: Priorización de Objetivos Estratégicos Sectoriales**

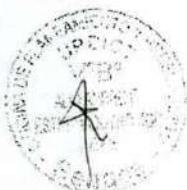
POSICIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL	ORDEN DE PRIORIDAD DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS SECTORIALES	UNIDADES ORGANICAS PARTICIPANTES
1°	OES1: Mejorar las condiciones de la calidad del ambiente en favor de la salud de las personas y la protección de los ecosistemas	1. Mejorar la gestión de la calidad ambiental (aire, agua, suelo), la disposición final adecuada de residuos sólidos no reutilizables y sustancias químicas	MINAM, OEFA, GR, GL
		2. Impulsar la reducción de la contaminación de los componentes del ambiente	MINAM, SENAMHI, GR, GL,
		3. Implementar de manera optimizada la certificación ambiental, evaluación, supervisión y fiscalización de entidades para el cumplimiento de las normas ambientales	MINAM, SENACE, OEFA, EFAs
2°	OES2: Promover la sostenibilidad en el uso de la diversidad biológica y de los servicios ecosistémicos como activos de desarrollo del país	1. Promover el desarrollo de actividades sostenibles, productivas y de servicios con base en la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos	MINAM, SERNANP, IIAP, INAIGEM, IGP, GR, GL
		2. Incrementar las acciones de prevención, control, vigilancia, supervisión, fiscalización e investigación oportunas para evitar la degradación de la diversidad biológica.	MINAM, SERNANP, IIAP, INAIGEM, IGP, OEFA, SENAMHI, GR, GL
		3. Recuperar y restaurar ecosistemas, especies y servicios ecosistémicos degradados	MINAM, SERNANP, IIAP, INAIGEM, IGP, GR, GL
3°	OES5: Fortalecer la conciencia, cultura y gobernanza ambiental	1. Promover la participación activa de las empresas, instituciones públicas, sociedad civil y ciudadanos en el ejercicio de la gestión ambiental.	MINAM, SERNANP, OEFA, INAIGEM, IIAP, SENAMHI, IGP, SENACE, GR, GL
		2. Incrementar la cultura, la educación y el conocimiento ambiental de los ciudadanos, instituciones públicas y sector privado	MINAM, SERNANP, OEFA, GR, GL
		3. Fortalecer la institucionalidad y gestión ambiental con enfoque en el logro de resultados, descentralización y satisfacción del ciudadano	MINAM, SERNANP, OEFA, INAIGEM, IIAP, SENAMHI, IGP, SENACE
4°	OES3: Fortalecer la capacidad de adaptación y respuesta de la población, agentes	1. Promover la incorporación del enfoque de adaptación ante el cambio climático y gestión de riesgos en la planificación, implementación y monitoreo de planes, programas y proyectos públicos, público-privados y privados	MINAM, SENAMHI, IGP, INAIGEM

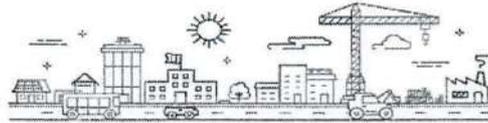




POSICIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL	ORDEN DE PRIORIDAD DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS SECTORIALES	UNIDADES ORGÁNICAS PARTICIPANTES
	económicos y el Estado para la acción frente a los efectos adversos del cambio climático, eventos geológicos y glaciológicos	2. Vigilar los territorios mediante el monitoreo de parámetros y fenómenos telúricos, hidroclimáticos y glaciológicos, informando de manera oportuna.	MINAM, IIAP, INAIGEM, GR, GL
5°	OES 4: Promover la ecoeficiencia y la baja emisión de GEI en la economía del país	1. Implementar acciones para la reducción de emisiones de GEI a nivel país  2. Impulsar la implementación de instrumentos de promoción y cofinanciamiento que incentiven la incorporación del enfoque de ecoeficiencia y producción ambientalmente responsable en las acciones del Sector Público y Sector Privado	MINAM, SERNANP, IIAP, INAIGEM, GR, GL  MINAM, GR, GL

Las Acciones Estratégicas Sectoriales bajo la misma lógica se han priorizado en relación a los principales resultados que se deben conseguir para alcanzar los objetivos planteados, los mismo que se articulan a los productos generados por el Sector.





## IV. MISIÓN INSTITUCIONAL

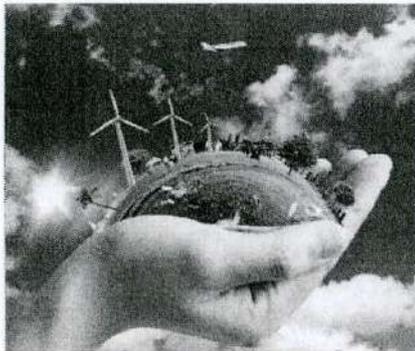
Para definir la razón de ser de la entidad en el marco de las competencias y funciones establecidas en la Ley N° 29968, Ley de Creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para la Inversiones Sostenibles (Senace), de acuerdo a los criterios de la modernización del Estado, y en el marco de la visión sectorial **"Los habitantes del Perú viven en un ambiente saludable y gestionan de manera sostenible el patrimonio natural, mejorando así su calidad de vida"**; si bien la ley de creación establece varias competencias y funciones, la misión define el rol central del Senace.

La misión del Senace se construyó a partir de tres elementos: el rol central, el sujeto y los atributos, los cuales están orientados a establecer una declaración de su rol para el logro de los objetivos estratégicos institucionales, según se detalla a continuación:

**Tabla 6: Misión del Senace**

ROL CENTRAL	SUJETO	ATRIBUTOS
Brindar un servicio de certificación de estudios de impacto ambiental de los proyectos de inversión	Instituciones públicas y privadas	Oportuna, transparente, con calidad técnica y confiable
<b>Redacción de la Misión</b>		
<b>Brindar un servicio de certificación de estudios de impacto ambiental de los proyectos de inversión a las instituciones públicas y privadas de manera oportuna, transparente, con calidad técnica y confiable que impulse al desarrollo sostenible del país.</b>		

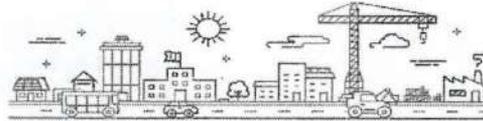
**Ilustración 5: Misión del Senace**



**Brindar un servicio de certificación de estudios de impacto ambiental de los proyectos de inversión a las instituciones públicas y privadas de manera oportuna, transparente, con calidad técnica y confiable que impulse al desarrollo sostenible del país**

Misión que se articula al rol del Senace en el marco del Sistema de Evaluación Ambiental – SEI y en base al escenario apuesta establecido en el Plan Estratégico Sectorial Multianual- PESEM del Sector Ambiente.

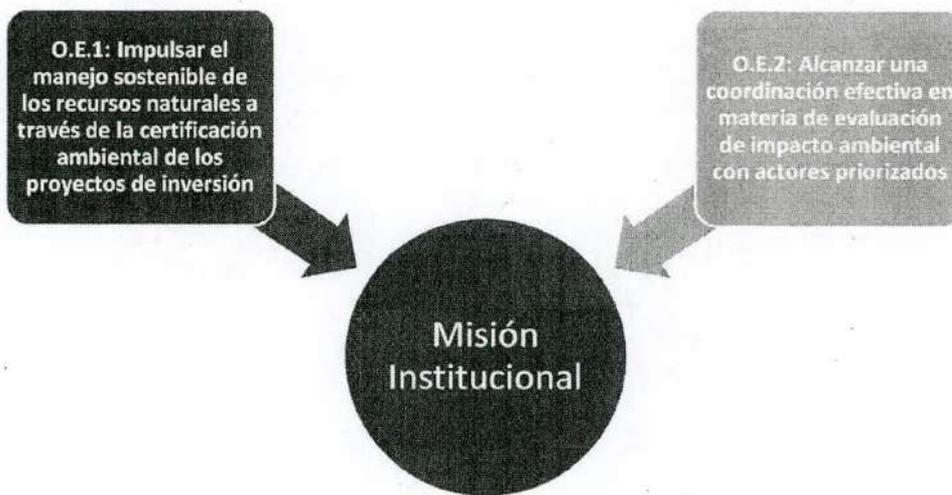




## V. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Los objetivos estratégicos institucionales provienen de los objetivos estratégicos sectoriales y las acciones estratégicas sectoriales y orientan la gestión del Senace hacia el logro de los objetivos estratégicos del sector ambiental. A continuación, se detallan los objetivos estratégicos institucionales del Senace:

Ilustración 6: Objetivos Estratégicos del Senace

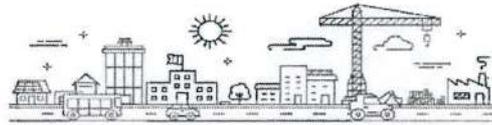


Para la redacción del objetivo estratégico institucional, este debe contener un verbo, una condición de cambio y sujeto, siendo la redacción de los objetivos estratégicos del Senace los siguientes:

Tabla 7: Objetivo Estratégico Institucional

VERBO	CONDICIÓN DE CAMBIO	SUJETO	REDACCIÓN DEL OBJETIVO
<b>Impulsar</b>	Manejo sostenible de los recursos naturales	Proyectos de inversión de alcance nacional o multiregional.	Impulsar el manejo sostenible de los recursos naturales a través de la certificación ambiental de los proyectos de inversión.
<b>Alcanzar</b>	Coordinación efectiva	Actores priorizados	Alcanzar una coordinación efectiva en materia de evaluación de impacto ambiental con actores priorizados.





**OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Impulsar el manejo sostenible de los recursos naturales a través de la certificación ambiental de los proyectos de inversión.**

El Senace impulsa el manejo sostenible de los recursos naturales<sup>12</sup>, actuando preventivamente, minimizando los impactos negativos e intensificando los impactos positivos de las intervenciones sobre el ambiente, a través de la certificación ambiental de los proyectos de inversión.

La certificación ambiental, que es el pronunciamiento de la autoridad ambiental sobre la viabilidad ambiental de los proyectos de inversión, debe ser otorgada de manera eficaz y oportuna, garantizando un proceso de evaluación riguroso y transparente que genere confianza en los ciudadanos, mediante la mejora continua y la incorporación de buenas prácticas internacionales y la observancia de estándares de sostenibilidad socio-ambiental.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Alcanzar una coordinación efectiva en materia de evaluación de impacto ambiental con actores priorizados.**

Un aspecto relevante que define la actual coyuntura frente a los proyectos de inversión de gran envergadura, está constituido por los bajos niveles de confianza que generan las condiciones de su desarrollo en la ciudadanía. Asimismo, los niveles de conflictividad en materia socio ambiental de los proyectos de inversión que cuentan con licencia ambiental, repercuten directamente en los niveles de inversión, y la consecuente reversión de los flujos de capitales por parte de los inversionistas.

En ese sentido, corresponde al Senace establecer el escenario apropiado para el desarrollo de los proyectos de inversión a través de un trabajo articulado con los diferentes niveles de gobierno, garantizando las relaciones entre las comunidades y los titulares de los proyectos de inversión en el ámbito de influencia del proyecto, mejorando los estándares socio-ambientales y los mecanismos de prevención y gestión de conflictos a partir de la participación ciudadana como parte importante del proyecto de inversión. Asimismo, el Senace a través de un procedimiento técnico, transparente y oportuno, se configura como una entidad especializada e independiente de los sectores que promueven los proyectos de inversión, generando confianza en la ciudadanía, los inversionistas y los sectores involucrados.

**V.1 INDICADORES DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES**

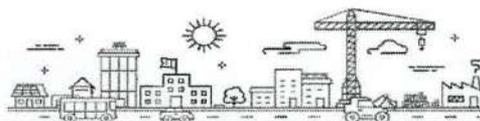
A continuación se formula la medida que verificará el avance o el logro de los objetivos estratégicos institucionales formulados facilitando su seguimiento a través de mediciones sucesivas y que en contraste con las metas establecidas se podrá medir su cumplimiento.

Al ser el Senace una entidad de constitución y transferencia de funciones reciente, no dispone de una línea base y de valores que permitan establecer las metas en

<sup>12</sup> Artículo 84° Ley General del Ambiente

Se consideran recursos naturales a todos los componentes de la naturaleza, susceptibles de ser aprovechados por el ser humano para la satisfacción de sus necesidades y que tengan un valor actual o potencial en el mercado, conforme lo dispone la ley





función a un comportamiento histórico, por lo cual, las metas establecidas en el mismo son proyecciones, según opinión de los equipos técnicos.

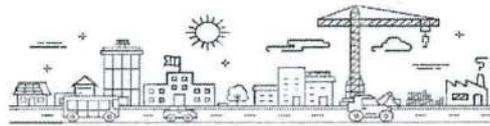
**Tabla 8: Objetivos estratégicos institucionales, indicadores y metas**

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META			RESPONSABLE
		2017	2018	2019	
O.E. 1: Impulsar el manejo sostenible de los recursos naturales a través de la certificación ambiental de los proyectos de inversión.	% procedimientos administrativos relacionados con la certificación ambiental revisados y evaluados objetivamente en plazos menores o iguales al establecido en el marco legal respectivo	85%	90%	95%	Dirección de Certificación Ambiental
O.E. 2: Alcanzar una coordinación efectiva en materia de evaluación de impacto ambiental con actores priorizados	% de actores priorizados que cuentan con mecanismos de coordinación efectiva	45%	65%	85%	Dirección de Gestión Estratégica

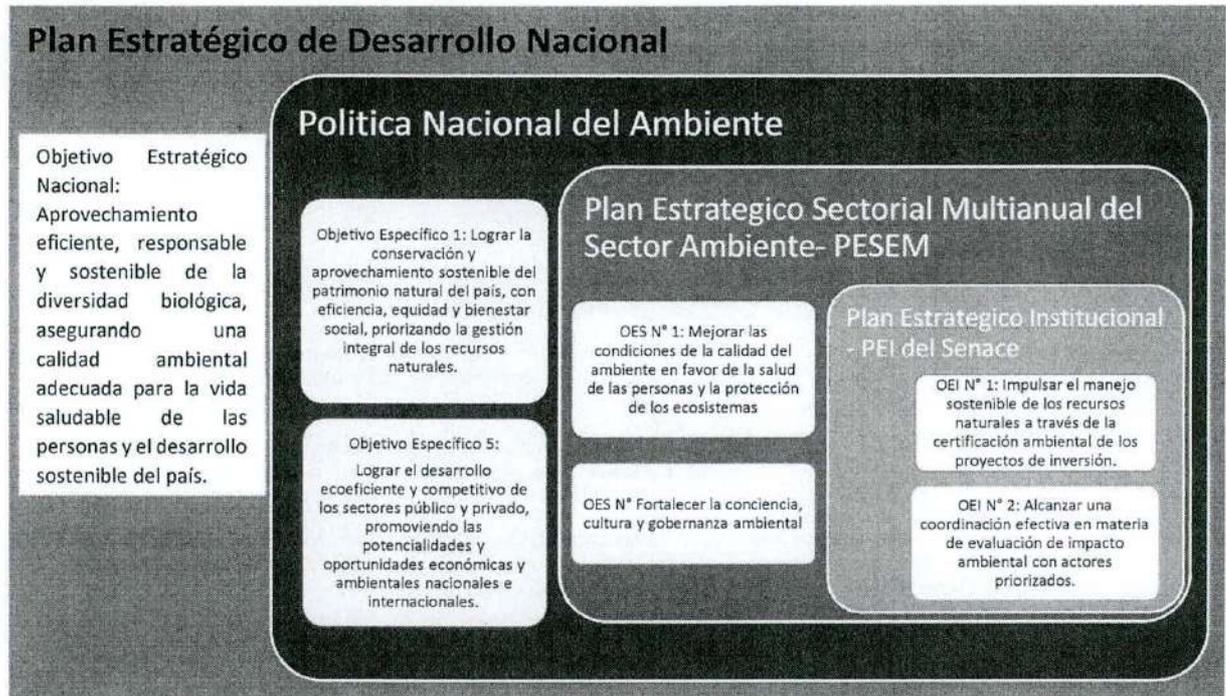
## V.2 ARTICULACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES - OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

La planificación estratégica señala que toda entidad tiene que articularse al sector que le corresponde, es decir el Plan Estratégico Institucional (PEI) debe articularse al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) y este al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional: Perú hacia el 2021 (Plan Bicentenario) y a la Política Nacional del ambiente.





**Ilustración 7: Contribución del Senace a objetivos estratégicos y metas sectoriales**



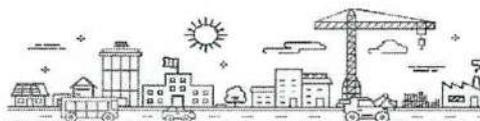
Como ya se precisó, en páginas precedentes, el Senace, a través de un servicio de certificación de los EIA-d con alta calidad técnica, transparente y oportuna, genera un clima social favorable que permita recuperar la confianza de todos los actores vinculados a un proyecto de inversión, de esta manera se contribuye a la reducción de los conflictos socioambientales.

## VI. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Para ejecutar o implementar los objetivos estratégicos son muy importantes las acciones estratégicas, que se definen a partir de los bienes y servicios que se entregan a los ciudadanos, entorno o entidades públicas para el logro de los objetivos y también a partir de las acciones orientadas a la mejora de su gobernanza o gestión institucional. Las acciones estratégicas pueden ser de dos tipos:

1. **Tipo "A":** Que están dirigidas de manera directa a la provisión de bienes y servicios a los beneficiarios.
2. **Tipo "B":** Que son las acciones transversales, aquellas que tienen relación con la gestión pública y gobernanza de la entidad (estas acciones pueden contribuir a más de un objetivo estratégico).
3. Tipo "C": Proyectos de inversión pública jerarquizados





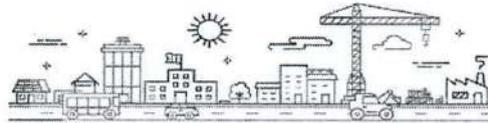
**Tabla 9: Objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas**

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		ACCIÓN ESTRATÉGICA	
O.E.1	Impulsar el manejo sostenible de los recursos naturales a través de la certificación ambiental de los proyectos de inversión.	AA1.1	Resoluciones, relacionadas al Registro Nacional de Consultoras Ambientales, emitidas de forma oportuna y eficaz a las Consultoras Ambientales.
		AA1.2	Resoluciones, relacionadas con la Certificación Ambiental, emitidas de manera oportuna y eficaz a los Titulares de los Proyectos de Inversión.
		AA1.3	Evaluaciones de desempeño realizadas de forma sistemática a las Consultoras Ambientales
		AA1.4	Procesos de transferencia de funciones, en materia de evaluación ambiental, culminados de forma oportuna de los subsectores al Senace.
O.E.2	Alcanzar una coordinación efectiva en materia de evaluación de impacto ambiental con actores priorizados	AA2.1	Información y sensibilización relacionada con la evaluación socio-ambiental de proyectos de inversión, brindada oportunamente a los ciudadanos.
		AA2.2	Mecanismos de coordinación en materia de evaluación socio-ambiental, establecidos eficazmente con las entidades de los tres niveles de gobierno.
		AA2.3	Información técnica y legal sobre los procesos de evaluación de impacto ambiental, brindada oportunamente a los titulares de proyectos de inversión y consultoras ambientales

**Tabla 10: Acciones estratégicas institucionales tipo "A" e indicadores**

ACCIÓN ESTRATÉGICA TIPO "A"		INDICADOR	META			RESPONSABLE
CÓDIGO	ACCIÓN		2017	2018	2019	
AA1.1	Resoluciones, relacionadas al Registro Nacional de Consultoras Ambientales, emitidas de forma oportuna y eficaz a las Consultoras Ambientales.	Número de Resoluciones relacionadas al Registro Nacional de Consultoras Ambientales otorgadas en plazos menores o iguales al establecido en el marco legal respectivo.	323	423	473	Dirección de Registros Ambientales
AA1.2	Resoluciones, relacionadas con la Certificación Ambiental, emitidas de manera oportuna y eficaz a los Titulares de los Proyectos de Inversión.	Número de Resoluciones de procedimientos administrativos relacionados con la certificación ambiental revisadas y evaluadas objetivamente en plazos menores o iguales al establecido en el marco legal respectivo.	154	196	217	Dirección de Certificación Ambiental
AA1.3	Evaluaciones de desempeño realizadas de forma sistemática a las Consultoras Ambientales	Número de Consultoras Ambientales con indicadores de desempeño óptimo	30	60	89	Dirección de Registros Ambientales
AA1.4	Procesos de transferencia de funciones, en materia de evaluación ambiental, culminados de forma	Número de sub sectores que culminan los procesos de transferencia al Senace	2	2	1	Jefatura del Senace





ACCIÓN ESTRATÉGICA TIPO "A"		INDICADOR	META			RESPONSABLE
CÓDIGO	ACCIÓN		2017	2018	2019	
	oportuna de los subsectores al Senace.					
AA2.1	Información y sensibilización relacionada con la evaluación socio-ambiental de proyectos de inversión, brindada oportunamente a los ciudadanos.	Número de talleres o espacios de diálogo con la sociedad civil organizada	20	30	35	Dirección de Gestión Estratégica
AA2.2	Mecanismos de coordinación en materia de evaluación socio-ambiental, establecidos eficazmente con las entidades de los tres niveles de gobierno.	Número de convenios de cooperación interinstitucional con entidades de los tres niveles de gobierno	10	15	20	Dirección de Gestión Estratégica
AA2.3	Información técnica y legal sobre los procesos de evaluación de impacto ambiental, brindada oportunamente a los titulares de proyectos de inversión y consultoras ambientales	Número de Titulares de Proyectos y Consultoras Ambientales informados sobre los procesos de evaluación a cargo del Senace.	147	154	163	Dirección de Certificación Ambiental

## VI.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS TIPO A:

### ACCIÓN ESTRATÉGICA AA1.1: Resoluciones, relacionadas al Registro Nacional de Consultoras Ambientales, emitidas de forma oportuna y eficaz a las Consultoras Ambientales.

Permitir que las consultoras ambientales se encuentren habilitadas para ofrecer oportunamente el servicio de elaboración de Estudios Ambientales. En ese sentido, se realizará la evaluación de las solicitudes de inscripción, renovación, modificación o actualización de Consultoras Ambientales en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales, dentro de los plazos establecidos.

### ACCIÓN ESTRATÉGICA AA1.2: Resoluciones, relacionadas con la Certificación Ambiental, emitidas de manera oportuna y eficaz a los Titulares de los Proyectos de Inversión.

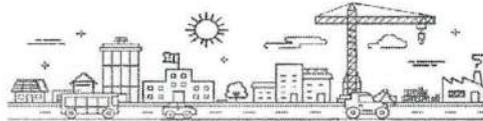
El titular del proyecto espera que el Senace le otorgue la Certificación Ambiental de manera oportuna, manteniendo la debida proporción entre los medios que emplea y los fines públicos que tutela.

### ACCIÓN ESTRATÉGICA AA1.3: Evaluaciones de desempeño realizadas de forma sistemática a las Consultoras Ambientales.

Permitir a los titulares de los proyectos de inversión y a la ciudadanía en general conocer el desempeño de las consultoras ambientales que elaboran estudios ambientales.

### ACCIÓN ESTRATÉGICA AA1.4: Procesos de transferencia de funciones, en materia de evaluación ambiental, culminados de forma oportuna de los subsectores al Senace.





Se trabajará en coordinación con los sectores en el marco de la cartera de proyectos futuros conforme a cronograma de transferencia, a fin de que desde el inicio se tomen las medidas preventivas necesarias y los procesos se desarrollen sin mayores dificultades.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA AA2.1: Información y sensibilización relacionada con la evaluación socio-ambiental de proyectos de inversión, brindada oportunamente a los ciudadanos.**

La información que brinda Senace a los ciudadanos será efectiva, en la medida que la ciudadanía reciba el mensaje claro, preciso y en el momento adecuado; generando confianza respecto a la evaluación de impacto ambiental de los Proyectos de Inversión. En lo que respecta a la ciudadanía, la comunicación, el mensaje sobre la evaluación de los EIA-d, será objetiva y transparente en relación al procedimiento de evaluación, garantizando el desarrollo sostenible.

**ACCIÓN ESTRATÉGICA AA2.2: Mecanismos de coordinación en materia de evaluación socio ambiental establecidos eficazmente con las entidades priorizadas.**

El Senace realizará coordinaciones con las entidades del gobierno para facilitar el proceso de Certificación Ambiental, a través de información oportuna y certera de los procesos de evaluación que realiza, así como de los espacios de diálogo que establezca en la zona de influencia de los proyectos de inversión, para lo cual se requiere la participación activa de los Gobiernos Regionales y Locales.

De otro lado, la coordinación entre instituciones que intervienen en la Ventanilla Única de Certificación Ambiental es fundamental para lograr una adecuada integración desde el punto de vista de gestión como tecnológico. En este sentido, se deben de viabilizar los convenios necesarios para ejecutar la articulación entre las entidades teniendo un enfoque de gestión por procesos.

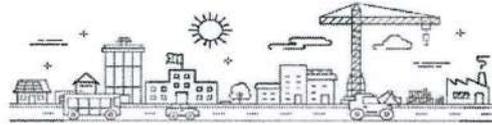
**ACCIÓN ESTRATÉGICA AA2.3: Información técnica y legal sobre los procesos de evaluación de impacto ambiental, brindada oportunamente a los titulares de proyectos de inversión y consultoras ambientales.**

En relación a los titulares de proyectos y consultoras ambientales, se tendrán reglas claras, tiempos oportunos, facilidad de acceso para la solicitud de evaluación del EIA-d y registro en RNCA, según sea el caso, mejorando los índices de confianza, brindándole mayor seguridad para la continuidad y ejecución de su proyecto. El Senace brindará toda la orientación e información relacionada con la certificación de estudios ambientales, necesaria para que los titulares de proyectos y consultoras ambientales realicen buenos estudios ambientales de acuerdo con los estándares establecidos en la normatividad vigente.

**Tabla 11: Acciones estratégicas institucionales tipo "B" e indicadores**

ACCIÓN ESTRATÉGICA TIPO "B"		INDICADOR	META			RESPONSABLE
CÓDIGO	ACCIÓN		2017	2018	2019	
AB1	Fortalecer la Gestión Institucional	Número de procesos revisados y/o mejorados (operativos y de soporte)	15	20	25	Oficina de Planeamiento y Presupuesto





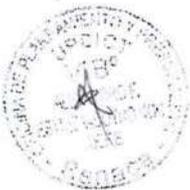
ACCIÓN ESTRATÉGICA TIPO "B"		INDICADOR	META			RESPONSABLE
CÓDIGO	ACCIÓN		2017	2018	2019	
		Número de servidores públicos que se encuentran en el Régimen del Servicio Civil que alcanzan una evaluación rendimiento óptima	72	108	150	Oficina de Administración /Unidad de Recursos Humanos
		Número de Tareas en Actividades de Programas Presupuestales en los que participa el SENACE	1	2	3	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
		Número de procesos automatizados (operativos y de soporte)	28	39	44	Oficina de Tecnologías de la Información
AB2	Fortalecer la imagen y transparencia institucional impulsando la comunicación estratégica en el ámbito externo	Nivel de percepción positiva de los stakeholders respecto del Senace	30%	40%	50%	Jefatura / Secretaría General - Comunicaciones

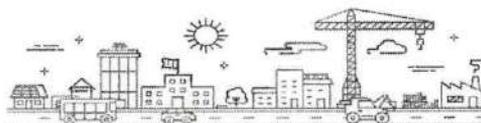
## VI.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS TIPO B:

### ACCIÓN ESTRATÉGICA AB1: Fortalecer la Gestión Institucional

El fortalecimiento de la gestión institucional en el Senace se debe ser priorizado a través de:

- La adopción de un enfoque de gestión por procesos orientará el accionar del Senace a la satisfacción del ciudadano respecto de los servicios brindados, promoviendo la mejora continua de los mismos, distribuyendo los recursos de forma eficiente, simplificando procesos, incidiendo en aquellos que generan valor y estableciendo mecanismos de control a través de indicadores.
- La implementación del Sistema de Gestión de Recursos Humanos para contar con funcionarios y servidores civiles idóneos para el cumplimiento de los fines institucionales, siendo indispensable contar con personal poseedor de conocimientos y competencias acorde con la función y responsabilidades encargadas.





- La adopción de un enfoque de Presupuesto por Resultados, vinculará la asignación de recursos a los servicios brindados a los ciudadanos en base a indicadores, asimismo permitirá el acceso a mayores recursos del Estado.
- El desarrollo e implementación de sistemas de información integrados, interoperables, oportunos y confiables para brindar un mejor servicio al ciudadano es necesaria para que los titulares de los proyectos de inversión, consultoras ambientales, entidades públicas y ciudadanía en general, accedan a la información sistematizada de las certificaciones para el cumplimiento de sus objetivos, de esta manera: i) Los Titulares de proyectos de inversión: tendrán claridad respecto de los compromisos ambientales que debe cumplir, ii) Los Ciudadanos: información sobre los impactos ambientales y sociales de los proyectos, iii) El Organismo Supervisor y Fiscalizador (OEFA): Certeza respecto de la fiscalización de compromisos ambientales iv) Consultoras Ambientales: Criterios técnicos de evaluación.
- En ese sentido, la efectividad del mecanismo de Ventanilla Única de Certificación Ambiental, requiere necesariamente el desarrollo de la correspondiente plataforma tecnológica (infraestructura tecnológica, sistemas de información, base de datos), a fin de garantizar su finalidad y la interoperabilidad entre los actores y entre las instituciones involucradas. Lograr la interoperabilidad entre instituciones, es un desafío que implica configurar y/o adecuar las tecnologías de información (infraestructura, servidores, bases de datos, sistema de información) de la entidades participantes a la plataforma tecnológica de la Ventanilla Única de Certificación Ambiental. En tal sentido, resulta prioritario garantizar la tecnología que asegure la eficiente transmisión de los datos entre los sistemas.

### **ACCIÓN ESTRATÉGICA AB2: Fortalecer la imagen y transparencia institucional impulsando la comunicación estratégica en el ámbito externo**

El fortalecimiento de la imagen institucional del Senace contribuirá en incrementar la confianza de la ciudadanía en los servicios que brinda la entidad en materia de certificación ambiental, y de esta manera legitimar el accionar de la institución al aprobar los EIA-d de los proyectos de inversión.

### **VI.3 DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS TIPO C:**

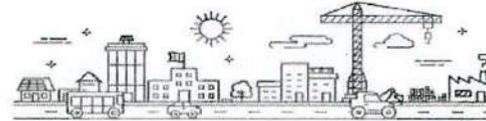
Gestionar el Proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de Certificación Ambiental" con código SNIP N° 322397.



## **VII. RUTA ESTRATÉGICA**

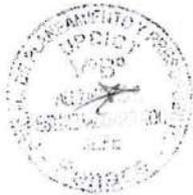
Para determinar la ruta estratégica, se ha procedido a establecer la prioridad de cada uno de los Objetivos Estratégicos considerados en el PEI 2017 -2019 del Senace, igualmente se ha procedido a darle una prioridad a las Acciones Estratégicas de cada objetivo, determinándose así la ruta que se presenta en el siguiente cuadro:





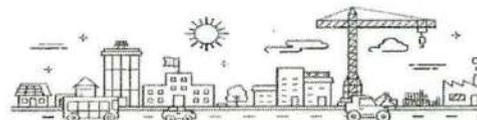
**Tabla 12: Ruta Estratégica**

PEI	DEFINICIÓN	PRIORIDAD	RESPONSABLE	DEFINICIÓN	PRIORIDAD	RESPONSABLE
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	O.E.1.- Impulsar el manejo sostenible de los recursos naturales a través de la certificación ambiental de los proyectos de inversión.	1	Dirección de Certificación Ambiental	O.E.2.- Alcanzar una coordinación efectiva en materia de evaluación de impacto ambiental con actores priorizados.	2	Dirección de Gestión Estratégica
<b>ACCIONES ESTRATÉGICAS</b>	AA 1.1 Resoluciones, relacionadas al Registro Nacional de Consultoras Ambientales, emitidas de forma oportuna y eficaz a las Consultoras Ambientales.	2	Dirección de Registros Ambientales	AA 2.1: Información y sensibilización relacionada con la evaluación socio-ambiental de proyectos de inversión, brindada oportunamente a los ciudadanos.	2	Dirección de Gestión Estratégica
	AA 1.2 Resoluciones, relacionadas con la Certificación Ambiental, emitidas de manera oportuna y eficaz a los Titulares de los Proyectos de Inversión.	1	Dirección de Certificación Ambiental	AA 2.2: Mecanismos de coordinación, en materia de evaluación socio-ambiental, establecidos eficazmente con entidades priorizadas	3	Dirección de Gestión Estratégica
	AA 1.3 Evaluaciones de desempeño realizadas de forma sistemática a las Consultoras Ambientales.	3	Dirección de Registros Ambientales	AA 2.3 Información técnica y legal sobre los procesos de evaluación a cargo del Senace, brindada oportunamente a los titulares de proyectos de inversión y consultoras ambientales	1	Dirección de Certificación Ambiental
	AA 1.4 Procesos de transferencia de funciones, en materia de evaluación ambiental, culminados de forma oportuna de los subsectores al Senace	4	Jefatura Institucional			



**FINALIDAD DE LA RUTA CRÍTICA:**

Determinar las prioridades a nivel de objetivos estratégicos institucionales, respetando la secuencia lógica de sus acciones y señalando las unidades orgánicas responsables que colaboran en su ejecución. Asimismo, a partir del establecimiento de prioridades de los objetivos y acciones estratégicas se definen sus respectivas metas. De igual manera, se precisa que los objetivos y acciones estratégicas reflejan las prioridades de las entidades, más no las funciones de las dependencias que la integran; considerando que estas prioridades guiarán el rumbo de la Entidad.



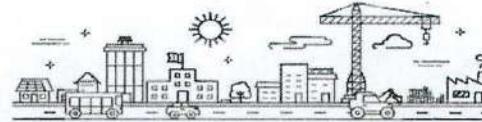
## VIII. MATRIZ RESUMEN DE OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Tabla 13: Matriz Resumen de Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas Institucionales

Objetivos Estratégicos	Indicador	Línea Base del Indicador <sup>13</sup>		Valor Actual del Indicador		Meta			Total	Fuente de Datos	Fuente de Verificación	Responsable de la medición del indicador
		Valor	Año	Valor	Año	2017	2018	2019				
O.E.1.- Impulsar, a través de la certificación ambiental de los proyectos de inversión, el manejo sostenible de los recursos naturales.	% procedimientos administrativos relacionados con la certificación ambiental revisados y evaluados objetivamente en plazos menores o iguales al establecido en el marco legal respectivo	nd	2016	nd	2016	85%	90%	95%	95%	Portal de Transparencia del Senace www.senace.go.b.pe	Registro Nacional de Consultoras Ambientales Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales	Dirección de Certificación Ambiental
<b>Acciones Estratégicas del Objetivo Estratégico 1</b>												
AA 1.1 AA 1.1 Resoluciones, relacionadas al Registro Nacional de Consultoras Ambientales, emitidas de forma oportuna y eficaz a las Consultoras Ambientales.	Número de Resoluciones de inscripción, renovación, actualización y/o modificación en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales otorgadas en el marco legal respectivo.	nd	2016	nd	2016	323	423	473	1,219	Portal de Transparencia del Senace www.senace.go.b.pe	Registro Nacional de Consultoras Ambientales	Dirección de Registros Ambientales
AA 1.2 Resoluciones, relacionadas con la Certificación Ambiental, emitidas de manera oportuna y eficaz a los Titulares de los Proyectos de Inversión.	Número de Resoluciones de procedimientos administrativos relacionados con la certificación ambiental revisadas y evaluadas objetivamente en plazos menores o iguales al establecido en el marco legal respectivo.	nd	2016	nd	2016	154	196	217	567	Portal de Transparencia del Senace www.senace.go.b.pe	Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales	Dirección de Certificación Ambiental
AA 1.3 Evaluaciones de desempeño realizadas de forma sistemática a las Consultoras Ambientales inscritas en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales.	Número de Consultoras Ambientales con indicadores de desempeño óptimo	nd	2016	nd	2016	30	60	89	179	Portal de Transparencia del Senace www.senace.go.b.pe	Registro Nacional de Consultoras Ambientales	Dirección de Registros Ambientales

<sup>13</sup> El Senace inició operaciones el 28.12.2015, por lo que no se dispone de información de línea base.





Objetivos Estratégicos	Indicador	Línea Base del Indicador <sup>1)</sup>		Valor Actual del Indicador		Meta			Total	Fuente de Datos	Fuente de Verificación	Responsable de la medición del Indicador
		Valor	Año	Valor	Año	2017	2018	2019				
AA 1.4 Procesos de transferencia de funciones, en materia de evaluación ambiental, culminados de forma oportuna de los subsectores al Senace	Número de sub sectores que culminan los procesos de transferencia al Senace	nd	2016	nd	2016	2	2	1	5	Portal de Transparencia del Senace <a href="http://www.senace.go.b.pe">www.senace.go.b.pe</a> Informe Final de la Comisión de Transferencia del proceso de Transferencia de Funciones	Actas de la Comisión de Transferencia de Funciones.	Jefatura Institucional
O.E.2.- Alcanzar una coordinación efectiva en materia de evaluación de impacto ambiental con actores priorizados.	% de actores priorizados que cuentan con mecanismos de coordinación efectiva	nd	2016	nd	2016	45%	65%	85%	85%	Portal de Transparencia del Senace <a href="http://www.senace.go.b.pe">www.senace.go.b.pe</a>	Convenios, Planes de Trabajo, Actas u otros documentos de mecanismos de coordinación	Dirección de Gestión Estratégica
<b>Acciones Estratégicas del Objetivo Estratégico 2</b>												
AA 2.1: Información y sensibilización relacionada con la evaluación socio-ambiental de proyectos de inversión, brindada oportunamente a los ciudadanos.	Número de talleres o espacios de diálogo con la sociedad civil organizada	nd	2016	nd	2016	20	30	35	85	Portal de Transparencia del Senace <a href="http://www.senaca.go.b.pe">www.senaca.go.b.pe</a>	Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional	Dirección de Gestión Estratégica
AA 2.2: Mecanismos de coordinación, en materia de evaluación socio-ambiental, establecidos eficazmente con entidades priorizadas	Número de convenios de cooperación interinstitucional con entidades del gobierno	nd	2016	nd	2016	10	15	20	45	Portal de Transparencia del Senace <a href="http://www.senace.go.b.pe">www.senace.go.b.pe</a>	Convenios de cooperación interinstitucional suscritos Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional	Dirección de Gestión Estratégica
AA 2.3 Información técnica y legal sobre los procesos de evaluación a cargo del Senace, brindada oportunamente a los titulares de proyectos de inversión y consultoras ambientales	Número de Titulares de Proyectos y Consultoras Ambientales informados sobre los procesos de evaluación a cargo del Senace.	nd	2016	nd	2016	147	154	163	464	Portal de Transparencia del Senace <a href="http://www.senace.go.b.pe">www.senace.go.b.pe</a>	Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional	Dirección de Certificación Ambiental / Dirección de Registros Ambientales





Objetivos Estratégicos	Indicador	Línea Base del Indicador <sup>1</sup>		Valor Actual del Indicador		Meta			Total	Fuente de Datos	Fuente de Verificación	Responsable de la medición del indicador
		Valor	Año	Valor	Año	2017	2018	2019				
<b>ACCIONES ESTRATÉGICAS TIPO B</b>												
AB 1: Fortalecer la Gestión Institucional	Número de procesos revisados y/o mejorados (operativos y de soporte)	nd	2016	nd	2016	15	20	25	25	Portal de Transparencia del Senace www.senace.go.b.pe	Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
	Número de servidores públicos que se encuentran en el Régimen del Servicio Civil que alcanzan una evaluación de rendimiento óptima	nd	2016	nd	2016	72	108	150	330	Portal de Transparencia del Senace www.senace.go.b.pe	Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional	Oficina de Administración /Unidad de Recursos Humanos
	Número de Tareas en Actividades de Programas Presupuestales en los que participa el SENACE	nd	2016	nd	2016	1	2	3	6	Portal de Transparencia del Senace www.senace.go.b.pe	Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
	Número de procesos automatizados (operativos y de soporte)	nd	2016	nd	2016	28	39	44	44	Portal de Transparencia del Senace www.senace.go.b.pe	Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional	Oficina de Tecnologías de la Información
AB 2: Fortalecer la imagen y transparencia institucional impulsando la comunicación estratégica, en el ámbito externo	Nivel de percepción positiva de los stakeholder respecto del SENACE	nd	2016	nd	2016	30%	40%	50%	50%	Portal de Transparencia del Senace www.senace.go.b.pe	Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional	Jefatura / Secretaría General - Comunicaciones





## ANEXOS

### ANEXO 1: PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

N°	Nombre del Proyecto	Código SNIP	Fecha de Viabilidad	Objetivo Estratégico	Costo estimado de la inversión	Fecha de inicio	Fecha de término	Tipo de proyecto	Situación	Inversión		Fuente de Financiamiento	Órgano responsable
										2017	2018		
1	Mejoramiento del Servicio de Certificación Ambiental	2277420	En Evaluación	Objetivo Estratégico 1	S/. 56,930,713	2016	2017	Mejoramiento Institucional	En evaluación	S/. 31,411,718	S/. 25,518,995	Recursos Ordinarios	Senace

El PIP a nivel de perfil, se encuentra en proceso de levantamiento de observaciones. Las actividades propias del PIP propuestas están referidas a recursos humanos, servicios, equipamiento y mobiliario, software e infraestructura. A continuación, se presenta el plan de implementación del proyecto.

N°	ACTIVIDAD	TRIMESTRE - AÑO 1				TRIMESTRE - AÑO 2				TRIMESTRE - AÑO 3				
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
I	Fase pre operativa	X	X											
II	Procesos		X	X	X									
III	Información	X	X	X	X									
IV	Infraestructura y equipamiento		X	X	X									
V	Sistema de gestión de la información		X	X	X	X	X	X	X					
VI	Gestión Operativa y Administrativa	X	X	X	X									
VII	Gestión del proyecto	X	X	X	X	X	X	X	X	X				

Fuente: UF - PIP Mejoramiento del Servicio de Certificación Ambiental

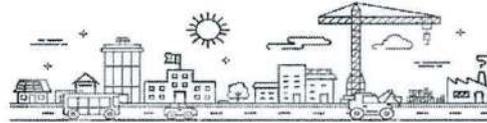




## ANEXO 2: PLANTILLA DE ARTICULACIÓN

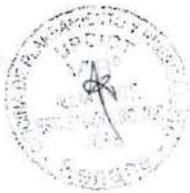
OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL				ACCIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL				TIPO DE ARTICULACIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL			
OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2021	ACCIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL	INDICADOR	LÍNEA BASE	META		OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	INDICADOR	LÍNEA BASE	META 2019
Mejorar las condiciones de la calidad del ambiente en favor de la salud de las personas y la protección de los ecosistemas	Porcentaje de incidencia de las principales enfermedades atribuidas a la contaminación ambiental	16% (OMS año 2012)	12.35%	Implementar de manera optimizada la certificación ambiental, evaluación, supervisión y fiscalización de entidades para el cumplimiento de las normas ambientales	Porcentaje de planes, programas y proyectos públicos y privados, acreditan viabilidad ambiental	Nd.	Nd.	Causal	Impulsar el manejo sostenible de los recursos naturales a través de la certificación ambiental de los proyectos de inversión.	Porcentaje de los procedimientos administrativos relacionados con la certificación ambiental revisados y evaluados objetivamente en plazos menores o iguales al establecido en el marco legal respectivo	Nd.	95% de los procedimientos administrativos relacionados con la certificación ambiental son revisados y evaluados objetivamente en plazos menores o iguales al establecido en el marco legal respectivo
Fortalecer la conciencia, cultura y gobernanza ambiental	Porcentaje de entidades del Sistema Nacional de Gestión Ambiental implementan la Política Nacional del Ambiente y los instrumentos de gestión ambiental.	25% evaluación del PLANAA Año 2012)	100%	Promover la participación activa de las empresas, instituciones públicas, sociedad civil y ciudadanos en el ejercicio de la gestión ambiental.	Porcentaje de instancias y mecanismos de participación ambiental operativos	Nd.	Nd.	Causal	Alcanzar una coordinación efectiva en materia de evaluación de impacto ambiental con actores priorizados	Porcentaje de actores priorizados que cuentan con mecanismos de coordinación efectiva	Nd.	85 % de actores priorizados que cuentan con mecanismos de coordinación efectiva con compromisos y acciones específicas.

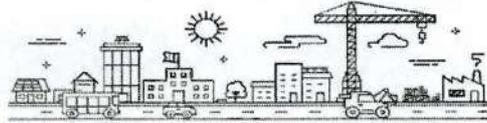




### ANEXO 3: FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES DE LOS OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

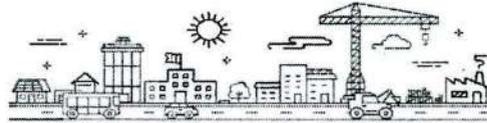
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL O.E.1: IMPULSAR EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	% procedimientos administrativos relacionados con la certificación ambiental revisados y evaluados objetivamente en plazos menores o iguales al establecido en el marco legal respectivo
<b>DEFINICIÓN</b>	<p>La certificación ambiental, que es el pronunciamiento de la autoridad ambiental sobre la viabilidad ambiental de los proyectos de inversión, se establecen a través de los procedimientos administrativos que desarrolla el Senace, los cuales deben ser otorgados de manera eficiente y oportuna, garantizando un proceso de evaluación riguroso y transparente que genere confianza en los ciudadanos.</p> <p>Los procedimientos administrativos que se encuentran directamente relacionados y aportan al indicador, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado EIA-d.</li> <li>• Modificación de Estudio de Impacto Ambiental Detallado EIA-d.</li> <li>• Evaluación y Aprobación del Informe Técnico Sustentatorio ITS.</li> </ul>
<b>TIPO DE INDICADOR</b>	Indicador de Resultado
<b>NIVEL DE DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Nacional
<b>LÍNEA DE BASE</b>	nd (No Disponible)
<b>VALOR ACTUAL</b>	nd (No Disponible)
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	Con la certificación ambiental de los proyectos de inversión, se contribuye con el manejo sostenible de los recursos naturales, actuando preventivamente, minimizando los impactos negativos e intensificando los impactos positivos de las intervenciones sobre el ambiente. El accionar del Senace se basa en el otorgamiento de la certificación ambiental de los proyectos de inversión, a través de los procedimientos administrativos que la entidad pone a disposición de los administrados. La medición de la contribución del Senace al desarrollo sostenible se puede establecer a través de la evaluación objetiva, rigurosa y transparente de los EIA-d.
<b>LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS</b>	<p>Limitaciones: Se cuenta con los recursos necesarios para el cumplimiento de las evaluaciones (personal, plataforma, etc.). Se han aprobado las modificaciones a la legislación para que las entidades que emitan opinión resuelvan en los plazos establecidos para dar cumplimiento al plazo del TUPA del Senace.</p>
<b>FÓRMULA O MÉTODO DE CÁLCULO</b>	$\frac{[\text{N}^\circ \text{ de procedimientos administrativos evaluados en plazos menores o iguales}]}{[\text{N}^\circ \text{ de procedimientos administrativos evaluados}]} * 100\%$





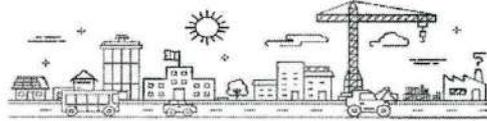
<b>PERIODICIDAD</b>	La periodicidad será semestral: Se hará un análisis desde el mes de enero a junio para ver cuantos procedimientos se evaluaron en un plazo menor o igual al establecido De igual forma se evaluará el período de julio a diciembre.
<b>FUENTE DE DATOS</b>	Portal de Transparencia del SENACE <a href="http://www.senace.gob.pe">www.senace.gob.pe</a>
<b>FUENTE DE VERIFICACIÓN DEL INDICADOR</b>	Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales Informe de evaluación del Plan Operativo Institucional del Senace
<b>ÓRGANO Y ENTIDAD RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN</b>	Dirección de Certificación Ambiental - DCA Senace





OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL O.E.2: ALCANZAR UNA COORDINACIÓN EFECTIVA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL CON ACTORES PRIORIZADOS	
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	% de actores priorizados que cuentan con mecanismos de coordinación efectiva
<b>DEFINICIÓN</b>	<p>La coordinación en materia de evaluación de impacto ambiental busca promover la articulación del Senace con los actores relaciones al proceso de certificación ambiental, gestionando la suscripción de convenios, planes de trabajo y otros mecanismos de colaboración interinstitucional</p> <p>El indicador busca establecer que los actores que intervienen en el proceso de evaluación ambiental establezcan una coordinación efectiva con el Senace a través de mecanismos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenios de cooperación con entidades públicas y privadas en materia de evaluación de impacto ambiental.</li> <li>• Planes de trabajo materia de la coordinación entre entidades.</li> </ul>
<b>TIPO DE INDICADOR</b>	Indicador de Resultado
<b>NIVEL DE DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Nacional
<b>LÍNEA DE BASE</b>	nd (No Disponible)
<b>VALOR ACTUAL</b>	nd (No Disponible)
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El Senace tiene como una de sus funciones principales establecer distintos mecanismos de coordinación con entidades del Estado para la emisión de informes, opiniones técnicas para la expedición de la Certificación Ambiental, velando porque se cumplan los plazos previstos para la entrega de las opiniones e informes técnicos. Asimismo, tiene la tarea de hacer alianzas estratégicas y mecanismos de coordinación con otros actores clave que apoyan como entidades académicas, entidades de cooperación técnica, gremios, sociedad civil, entre otros. Todo esto es clave para lograr los objetivos de simplificación administrativa, incremento de rigurosidad, reducción de plazos efectivos, interoperabilidad y la gestión de la ventanilla única de certificación ambiental.
<b>LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS</b>	Supuestos: Buena disposición de entidades de firmar convenios, planes de trabajo y otros mecanismos de coordinación con el Senace.
<b>FÓRMULA O MÉTODO DE CÁLCULO</b>	$(\text{Número de mecanismos de coordinación establecidos} / \text{Total de mecanismos de coordinación estimados}) \times 100$
<b>PERIODICIDAD</b>	Trimestral
<b>FUENTE DE DATOS</b>	Portal de Transparencia del Senace
<b>FUENTE DE VERIFICACIÓN DEL INDICADOR</b>	Convenios, Planes de Trabajo, Actas u otros documentos de mecanismos de coordinación.
<b>ÓRGANO Y ENTIDAD RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN</b>	Dirección de Gestión Estratégica - DGE Senace

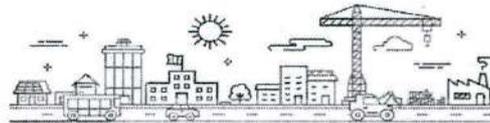




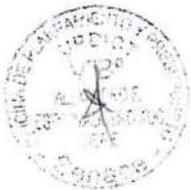
**AA 1.1 Resoluciones, relacionadas al Registro Nacional de Consultoras Ambientales, emitidas de forma oportuna y eficaz a las Consultoras Ambientales**

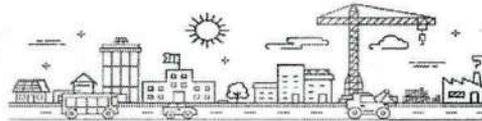
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Número de Resoluciones relacionadas al Registro Nacional de Consultoras Ambientales otorgadas en plazos menores o iguales al establecido en el marco legal respectivo.
<b>DEFINICIÓN</b>	Este indicador permitirá medir el número de las consultoras ambientales que se encuentran habilitadas para ofrecer oportunamente el servicio de elaboración de Estudios Ambientales. En ese sentido, se realizará la evaluación de las solicitudes de inscripción, renovación, modificación o actualización de Consultoras Ambientales en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales, dentro de los plazos establecidos.
<b>TIPO DE INDICADOR</b>	Indicador de Producto
<b>NIVEL DE DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Nacional
<b>LÍNEA DE BASE</b>	nd (No Disponible)
<b>VALOR ACTUAL</b>	nd (No Disponible)
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	Este indicador permitirá establecer el grado de cumplimiento de los plazos en la atención de los procedimientos relacionados con el Registro Nacional de Consultoras Ambientales, lo mismos que no deben exceder el plazo establecido en el marco legal respectivo.
<b>LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS</b>	Entre las limitaciones principales, se pueden establecer, error en el cálculo del indicador, debido al error en los registros de las fechas de ingreso y término de atención de las solicitudes.
<b>FÓRMULA O MÉTODO DE CÁLCULO</b>	N° de Resoluciones de inscripción, renovación, actualización y/o modificación en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales otorgadas en plazos menores o iguales al establecido en el marco legal respectivo.
<b>PERIODICIDAD</b>	Trimestral
<b>FUENTE DE DATOS</b>	Portal de Transparencia del SENACE <a href="http://www.senace.gob.pe">www.senace.gob.pe</a>
<b>FUENTE DE VERIFICACIÓN DEL INDICADOR</b>	Registro Nacional de Consultoras Ambientales
<b>ÓRGANO Y ENTIDAD RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN</b>	Dirección de Registros Ambientales Senace





AA 1.2 Resoluciones, relacionadas con la Certificación Ambiental, emitidas de manera oportuna y eficaz a los Titulares de los Proyectos de Inversión	
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Número de Resoluciones de procedimientos administrativos relacionados con la certificación ambiental revisadas y evaluadas objetivamente en plazos menores o iguales al establecido en el marco legal respectivo.
<b>DEFINICIÓN</b>	<p>Proceso de evaluación a través del cual se otorga o deniega la certificación ambiental, cumpliendo con los plazos de la normativa.</p> <p>Los procedimientos administrativos que se encuentran directamente relacionados y aportan al indicador, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado EIA-d.</li> <li>• Modificación de Estudio de Impacto Ambiental Detallado EIA-d.</li> <li>• Evaluación y Aprobación del Informe Técnico Sustentatorio ITS.</li> </ul>
<b>TIPO DE INDICADOR</b>	Indicador de Producto
<b>NIVEL DE DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Nacional
<b>LÍNEA DE BASE O VALOR BASE</b>	nd (No Disponible)
<b>VALOR ACTUAL</b>	nd (No Disponible)
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	Las resoluciones permiten determinar a qué procesos se les ha otorgado, desaprobado o desistido de la certificación, es una forma de determinar la conclusión de un acto administrativo.
<b>LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS</b>	Entre las limitaciones se puede señalar los cumplimientos de los plazos por parte de los opinantes técnicos, para la emisión de una opinión.
<b>FÓRMULA O MÉTODO DE CÁLCULO</b>	Número de Resoluciones de procedimientos administrativos de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado EIA-d, Modificación de Estudio de Impacto Ambiental Detallado EIA-d, Evaluación y Aprobación del Informe Técnico Sustentatorio - ITS evaluados en plazos menores o iguales al establecido en el marco legal vigente.
<b>PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES DE LOS REPORTES</b>	<p>La periodicidad será semestral:</p> <p>Se hará un análisis desde el mes de enero a junio para ver cuantos procedimientos se evaluaron en un plazo menor o igual al establecido</p> <p>De igual forma se evaluará el periodo de julio a diciembre.</p>
<b>FUENTE DE DATOS</b>	Portal de Transparencia del SENACE <a href="http://www.senace.gob.pe">www.senace.gob.pe</a>
<b>FUENTE DE VERIFICACIÓN DEL INDICADOR</b>	Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales
<b>ÓRGANO Y ENTIDAD RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN</b>	Dirección de Certificación Ambiental - DCA Senace

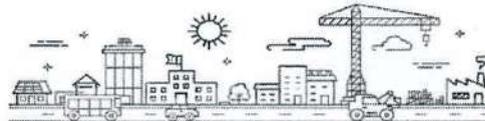




**AA 1.3 Evaluaciones de desempeño realizadas de forma sistemática a las Consultoras Ambientales**

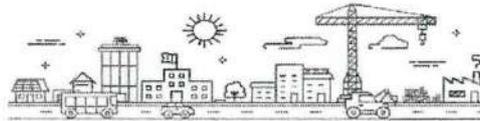
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Número de Consultoras Ambientales con indicadores de desempeño.
<b>DEFINICIÓN</b>	Indicador que mide el número de consultoras ambientales del Registro Nacional de Consultoras Ambientales que obtienen una evaluación de su desempeño, al elaborar los EIA-d. La evaluación del desempeño, se obtiene al realizar una ponderación de los diversos factores de evaluación que el Senace desarrolle a través de la Dirección de Registros Ambientales.
<b>TIPO DE INDICADOR</b>	Indicador de Producto
<b>NIVEL DE DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Nacional
<b>LÍNEA DE BASE</b>	nd (No Disponible)
<b>VALOR ACTUAL</b>	nd (No Disponible)
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El indicador permitirá a los titulares de los proyectos de inversión y a la ciudadanía en general conocer el desempeño de las consultoras ambientales que elaboran Estudios Ambientales.
<b>LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS</b>	Entre las limitaciones para la medición del indicador, puede ser la complejidad de los factores de evaluación, así como la grado de libertad de las consultoras para cumplir dichas evaluaciones. Por otra parte entre los supuestos establecidos, se tienen que todas las consultoras evaluadas cumplen con la remisión de la información dentro de los plazos establecidos.
<b>FÓRMULA O MÉTODO DE CÁLCULO</b>	N° de consultoras ambientales que alcanzan un nivel desempeño, en cada evaluación que realiza el Senace.
<b>PERIODICIDAD</b>	Anual
<b>FUENTE DE DATOS</b>	Portal de Transparencia del Senace <a href="http://www.senace.gob.pe">www.senace.gob.pe</a>
<b>FUENTE DE VERIFICACIÓN DEL INDICADOR</b>	Registro Nacional de Consultoras Ambientales
<b>ÓRGANO Y ENTIDAD RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN</b>	Dirección de Registros Ambientales - DRA Senace





AA 1.4 Procesos de transferencia de funciones, en materia de evaluación ambiental, culminados de forma oportuna de los subsectores al Senace	
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Número de sub sectores que culminan los procesos de transferencia al Senace
<b>DEFINICIÓN</b>	El indicador, trata de medir la eficacia en los procesos de transferencias de funciones de los sectores involucrados al Senace, en cumplimiento del cronograma de transferencia aprobado por DS N° 006-2015-MINAM.
<b>TIPO DE INDICADOR</b>	Indicador de Producto
<b>NIVEL DE DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Nacional
<b>LÍNEA DE BASE</b>	nd (No Disponible)
<b>VALOR ACTUAL</b>	nd (No Disponible)
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	Se busca la coordinación con los sectores en el marco de la cartera de proyectos futuros conforme a cronograma de transferencia, a fin de que desde el inicio se tomen las medidas preventivas necesarias y los procesos se desarrollen sin mayores dificultades
<b>LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS</b>	Limitaciones: Retraso en los subsectores por iniciar el proceso de transferencia. Desacuerdo en la transferencia de recursos financieros en forma conjunta con la transferencia de funciones Falta de voluntad política
<b>FÓRMULA O MÉTODO DE CÁLCULO</b>	Número de sub sectores que culminan los procesos de transferencia al Senace
<b>PERIODICIDAD</b>	Semestral
<b>FUENTE DE DATOS</b>	Portal de Transparencia del Senace <a href="http://www.senace.gob.pe">www.senace.gob.pe</a> Informe Final de la Comisión de Transferencia del proceso de Transferencia de Funciones
<b>FUENTE DE VERIFICACIÓN DEL INDICADOR</b>	Actas de la Comisión de Transferencia de Funciones.
<b>ÓRGANO Y ENTIDAD RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN</b>	Jefatura Senace





AA 2.1: Información y sensibilización relacionada con la evaluación socio-ambiental de proyectos de inversión, brindada oportunamente a los ciudadanos.	
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Número de talleres o espacios de diálogo con la sociedad civil organizada
<b>DEFINICIÓN</b>	El indicador busca medir el número de eventos, a través de los cuales el Senace brinda oportunamente información a los ciudadanos en temas relacionados con la evaluación socio ambiental de los proyectos de inversión
<b>TIPO DE INDICADOR</b>	Indicador de Producto
<b>NIVEL DE DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Nacional
<b>LÍNEA DE BASE O VALOR BASE</b>	nd (No Disponible)
<b>VALOR ACTUAL</b>	nd (No Disponible)
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	La información que brinda el Senace a los ciudadanos será efectiva, en la medida que la ciudadanía reciba el mensaje claro, preciso y en el momento adecuado; generando confianza respecto a la evaluación de impacto ambiental de los Proyectos de Inversión.
<b>LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS</b>	Entre las limitaciones propias del indicador podría estar realización de talleres no programados que no puedan ingresar en la medición del indicador, sino se lleva un registro adecuado.
<b>FÓRMULA O MÉTODO DE CÁLCULO</b>	Cantidad de eventos para brindar información a la sociedad civil organizada
<b>PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES DE LOS REPORTES</b>	Trimestral
<b>FUENTE DE DATOS</b>	Portal de Transparencia del Senace <a href="http://www.senace.gob.pe">www.senace.gob.pe</a>
<b>FUENTE DE VERIFICACIÓN DEL INDICADOR</b>	Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional
<b>ÓRGANO Y ENTIDAD RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN</b>	Dirección de Gestión Estratégica - DGE Senace

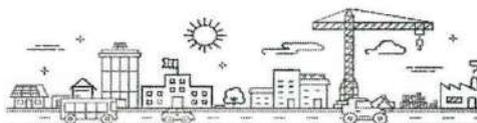




**AA 2.2: Mecanismos de coordinación, en materia de evaluación socio-ambiental, establecidos eficazmente con entidades priorizadas.**

<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Número de convenios de cooperación interinstitucional con entidades de gobierno
<b>DEFINICIÓN</b>	El indicador mide la coordinación que se establece entre el Senace y las entidades de gobierno priorizadas, a través del número de convenios interinstitucionales suscritos.
<b>TIPO DE INDICADOR</b>	Indicador de Producto
<b>NIVEL DE DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Nacional
<b>LÍNEA DE BASE</b>	nd (No Disponible)
<b>VALOR ACTUAL</b>	nd (No Disponible)
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El Senace realizará coordinaciones con las entidades del gobierno para facilitar el proceso de Certificación Ambiental, a través de información oportuna y certera de los procesos de evaluación que realiza, así como de los espacios de diálogo que establezca en la zona de influencia de los proyectos de inversión, para lo cual se requiere la participación activa de los Gobiernos Regionales y Locales.
<b>LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS</b>	Entre las principales limitaciones que pueden perjudicar al seguimiento del indicador es la discrecionalidad de las entidades para la suscripción de los convenios, lo cual se traduce en la demora en la suscripción, con la consiguiente de no lograr las metas planificadas para dicho indicador.
<b>FÓRMULA O MÉTODO DE CÁLCULO</b>	Número de convenios de cooperación interinstitucional
<b>PERIODICIDAD</b>	Semestral
<b>FUENTE DE DATOS</b>	Portal de Transparencia del Senace <a href="http://www.senace.gob.pe">www.senace.gob.pe</a>
<b>FUENTE DE VERIFICACIÓN DEL INDICADOR</b>	Convenios de cooperación interinstitucional suscritos Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional
<b>ÓRGANO Y ENTIDAD RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN</b>	Dirección de Gestión Estratégica Senace





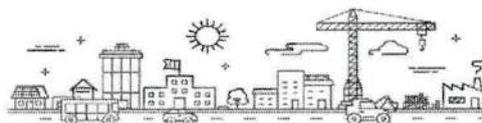
AA 2.3 Información técnica y legal sobre los procesos de evaluación de impacto ambiental, brindada oportunamente a los titulares de proyectos de inversión y consultoras ambientales.	
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Número de Titulares de Proyectos y Consultoras Ambientales informados sobre los procesos de evaluación a cargo del Senace.
<b>DEFINICIÓN</b>	El indicador mide la cantidad de Titulares de Proyectos y Consultoras Ambientales que reciben información técnica y legal brindada por el Senace, en relación a los procesos de evaluación de impacto ambiental.
<b>TIPO DE INDICADOR</b>	Indicador de Producto
<b>NIVEL DE DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Nacional
<b>LÍNEA DE BASE O VALOR BASE</b>	nd (No Disponible)
<b>VALOR ACTUAL</b>	nd (No Disponible)
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	En relación a los titulares de proyectos y consultoras ambientales, se tendrán reglas claras, tiempos oportunos, facilidad de acceso para la solicitud de evaluación del EIA-d y registro en RNCA, según sea el caso, mejorando los índices de confianza, brindándole mayor seguridad para la continuidad y ejecución de su proyecto. El Senace brindará toda la orientación e información relacionada con la certificación de estudios ambientales, necesaria para que los titulares de proyectos y consultoras ambientales realicen buenos estudios ambientales de acuerdo con los estándares establecidos en la normatividad vigente.
<b>LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS</b>	Entre las limitaciones que se tienen al medir el presente indicador, se tiene la posibilidad de contar más de una vez a los actores involucrados.
<b>FÓRMULA O MÉTODO DE CÁLCULO</b>	Número de Titulares de Proyectos y Consultoras Ambientales informados
<b>PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES DE LOS REPORTES</b>	Trimestral
<b>FUENTE DE DATOS</b>	Portal de Transparencia del Senace <a href="http://www.senace.gob.pe">www.senace.gob.pe</a>
<b>FUENTE DE VERIFICACIÓN DEL INDICADOR</b>	Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional
<b>ÓRGANO Y ENTIDAD RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN</b>	Dirección de Certificación Ambiental - DCA Dirección de Registros Ambientales - DRA Senace





AB 1: Fortalecer la Gestión Institucional	
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Número de procesos revisados y/o mejorados (operativos y de soporte)
<b>DEFINICIÓN</b>	El indicador busca medir el número de proceso del Senace que pueden ser revisados y mejorados desde el enfoque de la gestión por procesos.
<b>TIPO DE INDICADOR</b>	Indicador de Proceso
<b>NIVEL DE DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Nacional
<b>LÍNEA DE BASE O VALOR BASE</b>	nd (No Disponible)
<b>VALOR ACTUAL</b>	nd (No Disponible)
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	La adopción de un enfoque de gestión por procesos que orientará el accionar del Senace a la satisfacción del ciudadano respecto de los servicios brindados, promoviendo la mejora continua de los mismos, distribuyendo los recursos de forma eficiente, simplificando procesos, incidiendo en aquellos que generan valor y estableciendo mecanismos de control a través de indicadores.
<b>LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS</b>	La principal limitación es la definición de los procesos mejorados para que sean considerados en la medición indicador. Asimismo, el supuesto es que se va a implementar el enfoque por procesos y que se cuenta con el personal necesario para el levantamiento de los procesos identificados.
<b>FÓRMULA O MÉTODO DE CÁLCULO</b>	Número de procesos revisados y mejorados
<b>PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES DE LOS REPORTES</b>	Semestral
<b>FUENTE DE DATOS</b>	Portal de Transparencia del Senace <a href="http://www.senace.gob.pe">www.senace.gob.pe</a>
<b>FUENTE DE VERIFICACIÓN DEL INDICADOR</b>	Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional
<b>ÓRGANO Y ENTIDAD RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN</b>	Oficina de Planeamiento y Presupuesto Senace





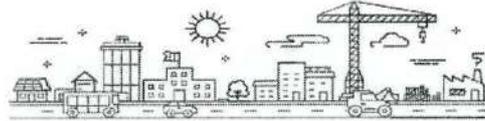
AB 1: Fortalecer la Gestión Institucional	
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Número de servidores públicos que se encuentran en el Régimen del Servicio Civil que alcanzan una evaluación rendimiento óptima
<b>DEFINICIÓN</b>	Herramienta estratégica de la Gestión del rendimiento, con el objetivo de estimular el buen rendimiento y el compromiso de los servidores.
<b>TIPO DE INDICADOR</b>	Indicador de Proceso
<b>NIVEL DE DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Nacional
<b>LÍNEA DE BASE O VALOR BASE</b>	nd (No Disponible)
<b>VALOR ACTUAL</b>	nd (No Disponible)
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	La Evaluación de Desempeño se configura como un proceso que comprende el Subsistema de Gestión del Rendimiento, contemplado en los Sistemas de Gestión de Recursos Humanos, dada por SERVIR.
<b>LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS</b>	El Senace actualmente se encuentra en plena implementación del proceso de tránsito del nuevo régimen del Servicio Civil, por lo que la implementación del Sistema de Gestión se encuentra sujeta a la culminación del mencionado proceso de tránsito.
<b>FÓRMULA O MÉTODO DE CÁLCULO</b>	Número de servidores que alcanzan una evaluación de rendimiento óptima
<b>PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES DE LOS REPORTES</b>	Semestral
<b>FUENTE DE DATOS</b>	Portal de Transparencia del Senace <a href="http://www.senace.gob.pe">www.senace.gob.pe</a>
<b>FUENTE DE VERIFICACIÓN DEL INDICADOR</b>	Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional
<b>ÓRGANO Y ENTIDAD RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN</b>	Oficina de Planeamiento y Presupuesto Senace





AB 1: Fortalecer la Gestión Institucional	
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Número de Tareas en Actividades de Programas Presupuestales en los que participa el SENACE.
<b>DEFINICIÓN</b>	El indicador mide el número tareas en actividades de Programas Presupuestales en los que participa el Senace.
<b>TIPO DE INDICADOR</b>	Indicador de Proceso
<b>NIVEL DE DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Nacional
<b>LÍNEA DE BASE O VALOR BASE</b>	nd (No Disponible)
<b>VALOR ACTUAL</b>	nd (No Disponible)
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	La adopción de un enfoque de Presupuesto por Resultados, que vinculará la asignación de recursos a los servicios brindados a los ciudadanos en base a indicadores, asimismo permitirá el acceso a mayores recursos del Estado.
<b>LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS</b>	Ninguna.
<b>FÓRMULA O MÉTODO DE CÁLCULO</b>	Número de tareas adicionales programadas en actividades de Programas Presupuestales en los que participa el Senace
<b>PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES DE LOS REPORTES</b>	Anual
<b>FUENTE DE DATOS</b>	Portal de Transparencia del Senace <a href="http://www.senace.gob.pe">www.senace.gob.pe</a>
<b>FUENTE DE VERIFICACIÓN DEL INDICADOR</b>	Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional
<b>ÓRGANO Y ENTIDAD RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN</b>	Oficina de Planeamiento y Presupuesto Senace





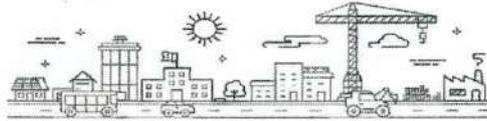
AB 1: Fortalecer la Gestión Institucional	
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Número de procesos automatizados (operativos y de soporte).
<b>DEFINICIÓN</b>	Es el total de los procesos de línea, administrativos o de soporte automatizados a través del uso de sistemas de información
<b>TIPO DE INDICADOR</b>	Indicador de Proceso
<b>NIVEL DE DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Nacional
<b>LÍNEA DE BASE O VALOR BASE</b>	nd (No Disponible)
<b>VALOR ACTUAL</b>	nd (No Disponible)
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	La implementación de sistemas de información integrados, interoperables, confiables y oportuna, se basa en la automatización progresiva de los procesos de las diferentes unidades orgánicas de la entidad, priorizados en coordinación con los dueños del proceso e implementados con su activa participación.
<b>LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS</b>	Para la automatización de los procesos es vital el involucramiento y participación del/ de las área(s) involucrada(s) en el proceso, dado que definirán los requerimientos funcionales, realizarán las pruebas funcionales y aprobarán la conformidad del mismo. Un proceso se considera automatizado cuando cumplió los requisitos anteriores y está listo para su uso.
<b>FÓRMULA O MÉTODO DE CÁLCULO</b>	Cantidad de procesos automatizados por la Oficina de Tecnología de la Información
<b>PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES DE LOS REPORTES</b>	Anual
<b>FUENTE DE DATOS</b>	Portal de Transparencia del Senace <a href="http://www.senace.gob.pe">www.senace.gob.pe</a>
<b>FUENTE DE VERIFICACIÓN DEL INDICADOR</b>	Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional
<b>ÓRGANO Y ENTIDAD RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN</b>	Oficina de Tecnologías de la Información Senace





AB 1: Impulsar la comunicación estratégica, en el ámbito externo, orientada a fortalecer la imagen y transparencia institucional	
<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	Nivel de percepción positiva de los stakeholder respecto del SENACE
<b>DEFINICIÓN</b>	Con el indicador se busca medir la percepción de los involucrados en el proceso de certificación (sociedad civil, entidades públicas, titulares de proyectos, consultoras ambientales, etc.).
<b>TIPO DE INDICADOR</b>	Indicador de Proceso
<b>NIVEL DE DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Nacional
<b>LÍNEA DE BASE O VALOR BASE</b>	nd (No Disponible)
<b>VALOR ACTUAL</b>	nd (No Disponible)
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	El fortalecimiento de la imagen institucional del Senace contribuirá en incrementar la confianza de la ciudadanía en los servicios que brinda la entidad en materia de certificación ambiental, y de esta manera legitimar el accionar de la institución al aprobar los EIA-d de los proyectos de inversión.
<b>LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS</b>	El principal problema que se puede presentar es la estratificación de la muestra a considerar para la medición del indicador. Asimismo, el costo de obtener información si la muestra es muy numeroso.
<b>FÓRMULA O MÉTODO DE CÁLCULO</b>	Muestra por cada stakeholder definido por el Senace, a los cuales se les aplicará una encuesta de percepción. La medición será de aquellas percepciones positivas de los stakeholder involucrados.
<b>PERIODICIDAD</b>	Anual
<b>FUENTE DE DATOS</b>	Portal de Transparencia del Senace <a href="http://www.senace.gob.pe">www.senace.gob.pe</a>
<b>FUENTE DE VERIFICACIÓN DEL INDICADOR</b>	Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional
<b>ÓRGANO Y ENTIDAD RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN</b>	Secretaría General Senace





## ANEXO 4: GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Acción estratégica institucional:** Conjunto de actividades ordenadas que contribuyen al logro de un objetivo estratégico institucional y que involucran el uso de recursos. Asimismo, cuentan con unidad de medida y meta determinada. Permiten articular el logro de los objetivos, de manera coherente e integrada, con otras acciones estratégicas institucionales. Las acciones estratégicas institucionales son el principal promotor del cambio en el ciudadano, el entorno o en la institución. Se representan y definen a partir de los bienes y servicios que se entregan a la población beneficiaria para el logro de los objetivos, así como también a partir de las acciones orientadas a la mejora de la capacidad institucional para el desempeño de la Misión.

**Certificación Ambiental:** Es la Resolución emitida por la Autoridad Ambiental Competente a través de la cual se aprueba un DIA, EIA-sd o EIA-d, según corresponda, certificando que el proyecto de inversión propuesto ha cumplido con los requisitos de forma y fondo establecidos en el marco del SEIA. Asimismo, la certificación ambiental establece las obligaciones que debe cumplir el titular del proyecto para prevenir, mitigar, corregir, compensar y manejar los impactos ambientales negativos generados.

**Consultora Ambiental:** Es la persona jurídica, nacional o extranjera, calificada como entidad autorizada para la elaboración de estudios ambientales (DIA, EIA-sd o EIA-d) en los sectores en las que se encuentra inscrita, en el marco del SEIA. El SENACE, desde el 28 de diciembre de 2015, será la entidad encargada de administrar el Registro Nacional de Consultoras Ambientales para los Subsectores Energía (hidrocarburos y electricidad) y Minería.

**Criterios de protección ambiental:** Son los criterios utilizados por el titular de un proyecto y las Autoridades Ambientales Competentes para determinar, ratificar, modificar, revisar y aprobar la categoría de un proyecto de inversión. Así, se entenderá que las actividades y obras de un proyecto pueden producir impactos ambientales negativos, si como resultado de su implementación generan o presentan algunos de los efectos, características o circunstancias previstas en uno o más de los criterios.

**Evaluación del Impacto Ambiental:** Es aquella acción preventiva en virtud de la cual se identifican, predicen y evalúan los aspectos e impactos ambientales de un proyecto de inversión, planteando e identificando las medidas idóneas de prevención, mitigación, compensación y restauración para dichos impactos.

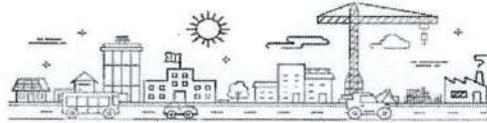
**Impacto Ambiental:** Es cualquier alteración, positiva o negativa, de uno o más de los componentes del ambiente, provocada por la acción de un proyecto.

**Indicador:** Es un enunciado que permite medir el estado de cumplimiento de un objetivo estratégico institucional, acción estratégica institucional o actividad para facilitar su seguimiento.

**Misión institucional:** Define la razón de ser de la Entidad en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación; de acuerdo a los criterios de la modernización del Estado y en el marco de la Visión sectorial o de ser el caso territorial. Es el rol crítico que define a la institución, aquello que hace y que le corresponde para lograr sus objetivos.

**Organismo rector del SEIA:** Es el Ministerio del Ambiente (MINAM).





**Planeamiento estratégico institucional:** El planeamiento estratégico es un proceso sistemático construido en función el análisis continuo de la situación actual y del pensamiento orientado al futuro, el cual genera información para la toma de decisiones con el fin de lograr los objetivos estratégicos establecidos. En el nivel institucional, el planeamiento estratégico es el proceso en el cual se define aquello que la organización debe lograr y lo qué debe hacer para conseguirlo.

**Proyecto:** Es toda obra o actividad pública, privada o mixta que se prevé ejecutar, susceptible de generar impactos ambientales. Incluye los proyectos de inversión que conforman el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

**Registro Nacional de Consultoras Ambientales:** Es una base de datos de carácter público, que contiene información organizada por sectores de cada una de las entidades inscritas para la elaboración de estudios ambientales. Desde el 28 de diciembre de 2015 será administrado por el SENACE para los Subsectores Energía (hidrocarburos y electricidad) y Minería.

**Registro de Certificaciones Ambientales:** Es una base de datos de carácter público, que contiene información sistematizada y actualizada de los expedientes de las Certificaciones Ambientales concedidas o denegadas. Desde el 28 de diciembre de 2015 será administrado por el SENACE para los Subsectores Energía (hidrocarburos y electricidad) y Minería.

**Ruta estratégica institucional:** Es el conjunto secuencial de acciones estratégicas que permite lograr los objetivos estratégicos, particularmente aquellos definidos como de mayor prioridad para la entidad.

**Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA):** Es un sistema único y coordinado de carácter preventivo, cuya función principal es la identificación, evaluación, mitigación y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de acciones humanas, expresadas como políticas, planes, programas y proyectos de inversión; y promueve la generación de impactos ambientales positivos derivados de dichas acciones. Este sistema opera mediante procesos participativos y de vigilancia, control, supervisión, fiscalización y sanciones e incentivos.

**Ventanilla Única de Certificación Ambiental:** Es un mecanismo de simplificación administrativa a través del cual podrán tramitarse los procedimientos administrativos de aprobación de EIA-d y registros ambientales a cargo del SENACE, facilitando la coordinación e interoperabilidad entre entidades públicas para brindar un mejor servicio al ciudadano



